

**LXV LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES**

PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DE LA SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO, CORRESPONDIENTE AL DÍA 04 DE MARZO DEL AÑO 2025.

Acta número: 062
Fecha: 4/marzo/2025.
Lugar: Salón de Sesiones.
Presidencia: Diputado Marcos Rosendo Medina Filigrana y Diputada Orquídea López Yzquierdo.
Secretaría: Diputada Abby Cristhel Tejeda Vértiz.
Inicio: 8:38 Horas
Instalación: 8:41 Horas
Clausura: 10:15 Horas
Asistencia: 34 diputadas y diputados.
Cita próxima: 4/marzo/2025.
Sesión Ordinaria.

En la ciudad de Villahermosa, Capital del Estado de Tabasco, siendo las ocho horas con treinta y ocho minutos, del día cuatro de marzo del año dos mil veinticinco, las y los diputados que integran la Sexagésima Quinta Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Tabasco, reunidos en el Salón de Sesiones del Honorable Congreso del Estado, efectuaron una sesión ordinaria, presidida por el Diputado Marcos Rosendo Medina Filigrana, quien para dar inicio a los trabajos de la sesión solicitó a la Diputada Primera Secretaria, Abby Cristhel Tejeda Vértiz, pasara lista de asistencia. Enseguida la Diputada Primera Secretaria, pasó lista de asistencia e informó que existía quorum con 33 asistencias. Encontrándose presentes las y los diputados: Brenda Sofía Arenazas Sánchez, Angela Avalos Jiménez, Jorge Orlando Bracamonte Hernández, Francisco Javier Cabrera Sandoval, Verónica Castillo Reyes, Alma Lila Caudillo Ramos, Reynol Chamec Cruz, Martha Colorado Jiménez, José Medel Córdova Pérez, Liliana Guadalupe Coutiño Peña, Nelson Humberto Gallegos Vaca, María Félix García Álvarez, Claudia Gómez Gómez, Fabián Granier Calles, Manuel Gurría Reséndez, Gerardo Antonio Hernández Alejandro, María de los Ángeles Hernández Reyes, Gerald Washington Herrera Castellanos, Salomé Izquierdo Mena, Martha Patricia Lanestosa Vidal, Francisco Donaldo López Chaires, Orquídea López Yzquierdo, Elías Othoniel Abtanaim Madera Cordero, Marcos Rosendo Medina Filigrana, Miguel Ángel Moheno Piñera, María de Lourdes Morales López, Alejandra Navez

Plancarte, Martín Palacios Calderón, Pedro Palomeque Calzada, Vianey Sánchez Velázquez, Jorge Suárez Moreno, Abby Cristhel Tejeda Vértiz y Claudia Marcela Vélez Lanz.

Inmediatamente, el Diputado Presidente, con fundamento en los artículos 26, primer párrafo y 40 fracción XI de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tabasco, solicitó a la Diputada Primera Secretaria, se justificara la inasistencia de la Diputada Diana Eugenia Hernández Gordillo.

Posteriormente, toda vez que había quórum, el Diputado Presidente, solicitó a todos los presentes ponerse de pie, y siendo las ocho horas con cuarenta y un minutos, del día cuatro de marzo de dos mil veinticinco, declaró abierto los trabajos legislativos de esta sesión ordinaria de la Sexagésima Quinta Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tabasco.

ORDEN DEL DÍA

Seguidamente la Diputada Segunda Secretaria, María de Lourdes Morales López, a solicitud de la presidencia, dio lectura al orden del día, en los términos siguientes:

- I. Lista de asistencia y declaración de quorum.
- II. Instalación de la sesión.
- III. Lectura y aprobación, en su caso, del orden del día.
- IV. Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión ordinaria del Pleno de la Sexagésima Quinta Legislatura, correspondiente al día 24 de febrero de 2025.
- V. Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión ordinaria del Pleno de la Sexagésima Quinta Legislatura, correspondiente al día 25 de febrero de 2025.
- VI. Lectura de comunicados y de la correspondencia recibida.
- VII. Iniciativas de leyes o decretos y proposiciones de acuerdo.

LXV LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES

VII.I Lectura de una Iniciativa con proyecto de Decreto, por el que se proponen reformas, adiciones y derogaciones a diversas disposiciones de la Ley de Archivos para el Estado de Tabasco; que presenta la Diputada Alma Lila Caudillo Ramos, de la fracción parlamentaria MORENA.

VII.II Lectura de una Iniciativa con proyecto de Decreto, por el que se propone reformar las fracciones III, IV y VII, y adicionar una fracción X, al artículo 14 de la Ley que crea la Universidad Estatal en la Región de la Chontalpa; que presenta el Diputado Nelson Humberto Gallegos Vaca, de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática.

VII.III Lectura de una Iniciativa con proyecto de Decreto, por el que se proponen reformas y adiciones a diversas disposiciones de la Ley de Fomento para la Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico para el Estado de Tabasco; que presenta el Diputado Gerald Washington Herrera Castellanos, de la fracción parlamentaria del Partido Movimiento Ciudadano.

VII.IV Lectura de una Iniciativa con proyecto de Decreto, por el que se proponen adicionar una fracción XXI al artículo 46 de la Ley de los Trabajadores al Servicio del Estado de Tabasco; que presenta la Diputada Angela Avalos Jiménez, de la fracción parlamentaria MORENA.

VII.V Lectura de una Iniciativa con proyecto de Decreto, por el que se propone adicionar una fracción VI, recorriéndose en su orden las subsecuentes, al artículo 58 de la Ley de Salud del Estado de Tabasco; que presenta el Diputado Francisco Javier Cabrera Sandoval, de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática.

VII.VI Lectura de una Iniciativa con proyecto de Decreto, por el que se propone adicionar el artículo 6 Bis a la Ley Estatal de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia; que presenta el Diputado Elías Othoniel Abtanaim Madera Cordero, de la fracción parlamentaria del Partido del Trabajo.

VIII. Asuntos Generales.

IX. Clausura de la sesión y cita para la próxima.

Inmediatamente, el Diputado Presidente, solicitó a la Diputada Primera Secretaria, que en votación ordinaria, sometiera a la consideración del Pleno el orden del día que se había dado a conocer. La Diputada Primera Secretaria en votación ordinaria sometió a la consideración del Pleno el orden del día, resultando aprobado con 33 votos a favor, de las y los diputados: Brenda Sofía Arenazas Sánchez, Angela Avalos Jiménez, Jorge Orlando Bracamonte Hernández, Francisco Javier Cabrera Sandoval, Verónica Castillo Reyes, Alma Lila Caudillo Ramos, Reynol Chamec Cruz, Martha Colorado Jiménez, José Medel Córdova Pérez, Liliana Guadalupe Coutiño Peña, Nelson Humberto Gallegos Vaca, María Félix García Álvarez, Claudia Gómez Gómez, Fabián Granier Calles, Manuel Gurría Reséndez, Gerardo Antonio Hernández Alejandro, María de los Ángeles Hernández Reyes, Gerald Washington Herrera Castellanos, Salomé Izquierdo Mena, Martha Patricia Lanestosa Vidal, Francisco Donaldo López Chaires, Orquídea López Yzquierdo, Elías Othoniel Abtanaim Madera Cordero, Marcos Rosendo Medina Filigrana, Miguel Ángel Moheno Piñera, María de Lourdes Morales López, Alejandra Navez Plancarte, Martín Palacios Calderón, Pedro Palomeque Calzada, Vianey Sánchez Velázquez, Jorge Suárez Moreno, Abby Cristhel Tejeda Vértiz y Claudia Marcela Vélez Lanz; 0 votos en contra; y 0 abstenciones.

ACTA SESIÓN ANTERIOR

A continuación, el Diputado Presidente, señaló que los puntos IV y V del orden del día, se referían a la lectura y aprobación, en su caso, de las actas de las sesiones ordinarias del Pleno de la Legislatura de los días 24 y 25 de febrero de 2025; proyectos que habían sido circulados previamente a las diputadas y diputados que integran la Legislatura; por lo que con fundamento en el artículo 107, párrafo segundo del Reglamento Interior del Congreso, propuso al Pleno, la dispensa a sus lecturas. En consecuencia, solicitó a la Diputada Primera Secretaria, que en votación ordinaria y en un solo acto sometiera a consideración de la Soberanía, la propuesta de dispensa presentada.

Seguidamente, la Diputada Primera Secretaria, sometió a consideración del Pleno la propuesta de dispensa a la lectura de las actas citadas por el Diputado Presidente, e informó que había resultado aprobada con 33 votos a favor, de las y los diputados: Brenda Sofía Arenazas Sánchez, Angela Avalos Jiménez, Jorge Orlando Bracamonte Hernández, Francisco Javier Cabrera Sandoval, Verónica Castillo Reyes, Alma Lila Caudillo Ramos,

**LXV LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES**

Reynol Chamec Cruz, Martha Colorado Jiménez, José Medel Córdova Pérez, Liliana Guadalupe Coutiño Peña, Nelson Humberto Gallegos Vaca, María Félix García Álvarez, Claudia Gómez Gómez, Fabián Granier Calles, Manuel Gurría Reséndez, Gerardo Antonio Hernández Alejandro, María de los Ángeles Hernández Reyes, Gerald Washington Herrera Castellanos, Salomé Izquierdo Mena, Martha Patricia Lanestosa Vidal, Francisco Donaldo López Chaires, Orquídea López Yzquierdo, Elías Othoniel Abtanaim Madera Cordero, Marcos Rosendo Medina Filigrana, Miguel Ángel Moheno Piñera, María de Lourdes Morales López, Alejandra Navez Plancarte, Martín Palacios Calderón, Pedro Palomeque Calzada, Vianey Sánchez Velázquez, Jorge Suárez Moreno, Abby Cristhel Tejeda Vértiz y Claudia Marcela Vélez Lanz; 0 votos en contra; y 0 abstenciones.

Inmediatamente, el Diputado Presidente declaró aprobada la dispensa a la lectura de las actas de las sesiones ordinarias del Pleno de la Legislatura de los días 24 y 25 de febrero de 2025, solicitando a la Diputada Primera Secretaria, que en votación ordinaria y por separado las sometiera a consideración de la Soberanía, para su aprobación, en su caso.

ACTA DISPENSADA EN SU LECTURA

Acta número: 060
Fecha: 24/febrero/2025.
Lugar: Salón de Sesiones.
Presidencia: Diputado Marcos Rosendo Medina Filigrana.
Secretaría: Diputada Abby Cristhel Tejeda Vértiz.
Inicio: 13:01 Horas
Instalación: 13:03 Horas
Clausura: 14:19 Horas
Asistencia: 35 diputadas y diputados.
Cita próxima: 25/febrero/2025.
Sesión Ordinaria.

En la ciudad de Villahermosa, Capital del Estado de Tabasco, siendo las trece horas con un minuto, del día veinticuatro de febrero del año dos mil veinticinco, las y los diputados que integran la Sexagésima Quinta Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Tabasco, reunidos en el Salón de Sesiones del Honorable Congreso del Estado, efectuaron una sesión ordinaria, presidida por el Diputado Marcos Rosendo Medina Filigrana, quien para dar inicio a los trabajos de la sesión solicitó a la

LXV LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES

Diputada Primera Secretaria, Abby Cristhel Tejeda Vértiz, pasara lista de asistencia. Enseguida la Diputada Primera Secretaria, pasó lista de asistencia e informó que existía quorum con 35 asistencias. Encontrándose presentes las y los diputados: Brenda Sofía Arenazas Sánchez, Angela Avalos Jiménez, Jorge Orlando Bracamonte Hernández, Francisco Javier Cabrera Sandoval, Verónica Castillo Reyes, Alma Lila Caudillo Ramos, Reynol Chamec Cruz, Martha Colorado Jiménez, José Medel Córdova Pérez, Liliana Guadalupe Coutiño Peña, Nelson Humberto Gallegos Vaca, María Félix García Álvarez, Isabel Cristina García Jiménez, Claudia Gómez Gómez, Fabián Granier Calles, Manuel Gurría Reséndez, Gerardo Antonio Hernández Alejandro, Diana Eugenia Hernández Gordillo, María de los Ángeles Hernández Reyes, Gerald Washington Herrera Castellanos, Salomé Izquierdo Mena, Martha Patricia Lanestosa Vidal, Francisco Donaldo López Chaires, Orquídea López Yzquierdo, Elías Othoniel Abtanaim Madera Cordero, Marcos Rosendo Medina Filigrana, Miguel Ángel Moheno Piñera, María de Lourdes Morales López, Alejandra Navez Plancarte, Martín Palacios Calderón, Pedro Palomeque Calzada, Vianey Sánchez Velázquez, Jorge Suárez Moreno, Abby Cristhel Tejeda Vértiz y Claudia Marcela Vélez Lanz.

Posteriormente, toda vez que había quórum, el Diputado Presidente, solicitó a todos los presentes ponerse de pie, y siendo las trece horas con tres minutos, del día veinticuatro de febrero de dos mil veinticinco, declaró abierto los trabajos legislativos de esta sesión ordinaria de la Sexagésima Quinta Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tabasco.

Seguidamente la Diputada Segunda Secretaria, María de Lourdes Morales López, a solicitud de la presidencia, dio lectura al orden del día, en los términos siguientes: I. Lista de asistencia y declaración de quorum. II. Instalación de la sesión. III. Lectura y aprobación, en su caso, del orden del día. IV. Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión ordinaria del Pleno de la Sexagésima Quinta Legislatura, correspondiente al día 20 de febrero de 2025. V. Lectura de comunicados y de la correspondencia recibida. VI. Iniciativas de leyes o decretos y proposiciones de acuerdo. VI.I Lectura de una Iniciativa con proyecto de Decreto, por el que se propone reformar el artículo 305 Bis del Código Civil para el Estado de Tabasco; que presenta el Diputado Marcos Rosendo Medina Filigrana, de la fracción parlamentaria de MORENA. VI.II Lectura de una Iniciativa con proyecto de Decreto, por el que se propone adicionar una fracción XXII, recorriéndose

LXV LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES

las subsecuentes, al Apartado A del artículo 5 de la Ley de Salud del Estado de Tabasco; que presenta el Diputado Gerald Washington Herrera Castellanos, de la fracción parlamentaria del Partido Movimiento Ciudadano. VI.III Lectura de una Iniciativa con proyecto de Decreto, por el que se propone reformar los artículos 2588 y 2591 del Código Civil para el Estado de Tabasco; que presenta la Diputada Claudia Gómez Gómez, de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática. VI.IV Lectura de una Iniciativa con proyecto de Decreto, por el que se proponen reformas y adiciones a diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; que presenta el Diputado Gerald Washington Herrera Castellanos, de la fracción parlamentaria del Partido Movimiento Ciudadano. VI.V Lectura de una proposición con Punto de Acuerdo, por el que se propone exhortar a la Secretaría de Salud de la administración pública estatal, para que se garantice el servicio de radioterapia en el Estado de Tabasco; que presenta la Diputada Orquídea López Yzquierdo, de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática. VI.VI Lectura de una proposición con Punto de Acuerdo, por el que se propone exhortar a la Comisión Federal de Electricidad en materia de servicio eléctrico; que presenta el Diputado Fabián Granier Calles, de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional. VI.VII Lectura de una proposición con Punto de Acuerdo, por el que se propone exhortar a la Secretaría de Educación de la administración pública estatal, para que en la contratación de seguros catastróficos, contemple el pago de la prima asegurada, a fin de eximir a los padres de familia de las escuelas públicas de todos los niveles del Estado; que presenta el Diputado Nelson Humberto Gallegos Vaca, de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática. VII. Lectura, discusión y aprobación, en su caso, del listado de personas candidatas que el Poder Legislativo del Estado postulará para la elección extraordinaria de magistradas y magistrados del Tribunal Superior de Justicia, de magistradas y magistrados del Tribunal de Disciplina Judicial y de juezas y jueces del Poder Judicial del Estado de Tabasco a celebrarse el 1° de junio de 2025. VIII. Asuntos Generales. IX. Clausura de la sesión y cita para la próxima.

Inmediatamente, el Diputado Presidente, solicitó a la Diputada Primera Secretaria, que en votación ordinaria, sometiera a la consideración del Pleno el orden del día que se había dado a conocer. La Diputada Primera Secretaria en votación ordinaria sometió a la consideración del Pleno el orden del día, resultando aprobado con 35 votos a favor, de las y los diputados: Brenda Sofía Arenazas Sánchez, Angela Avalos Jiménez, Jorge

LXV LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES

Orlando Bracamonte Hernández, Francisco Javier Cabrera Sandoval, Verónica Castillo Reyes, Alma Lila Caudillo Ramos, Reynol Chamec Cruz, Martha Colorado Jiménez, José Medel Córdova Pérez, Liliana Guadalupe Coutiño Peña, Nelson Humberto Gallegos Vaca, María Félix García Álvarez, Isabel Cristina García Jiménez, Claudia Gómez Gómez, Fabián Granier Calles, Manuel Gurría Reséndez, Gerardo Antonio Hernández Alejandro, Diana Eugenia Hernández Gordillo, María de los Ángeles Hernández Reyes, Gerald Washington Herrera Castellanos, Salomé Izquierdo Mena, Martha Patricia Lanestosa Vidal, Francisco Donaldto López Chaires, Orquídea López Yzquierdo, Elías Othoniel Abtanaim Madera Cordero, Marcos Rosendo Medina Filigrana, Miguel Ángel Moheno Piñera, María de Lourdes Morales López, Alejandra Navez Plancarte, Martín Palacios Calderón, Pedro Palomeque Calzada, Vianey Sánchez Velázquez, Jorge Suárez Moreno, Abby Cristhel Tejeda Vértiz y Claudia Marcela Vélez Lanz; 0 votos en contra; y 0 abstenciones.

A continuación, el Diputado Presidente, señaló que el siguiente punto del orden del día, se refería a la lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión ordinaria del Pleno de la Legislatura del 20 de febrero de 2025; proyecto que había sido circulado previamente a las diputadas y diputados que integran la Legislatura; por lo que con fundamento en el artículo 107, párrafo segundo del Reglamento Interior del Congreso, propuso al Pleno, la dispensa a su lectura. En consecuencia, solicitó a la Diputada Primera Secretaria, que en votación ordinaria sometiera a consideración de la Soberanía, la propuesta de dispensa presentada.

Seguidamente, la Diputada Primera Secretaria, sometió a consideración del Pleno la propuesta de dispensa a la lectura del acta citada por el Diputado Presidente, e informó que había resultado aprobada con 35 votos a favor, de las y los diputados: Brenda Sofía Arenazas Sánchez, Angela Avalos Jiménez, Jorge Orlando Bracamonte Hernández, Francisco Javier Cabrera Sandoval, Verónica Castillo Reyes, Alma Lila Caudillo Ramos, Reynol Chamec Cruz, Martha Colorado Jiménez, José Medel Córdova Pérez, Liliana Guadalupe Coutiño Peña, Nelson Humberto Gallegos Vaca, María Félix García Álvarez, Isabel Cristina García Jiménez, Claudia Gómez Gómez, Fabián Granier Calles, Manuel Gurría Reséndez, Gerardo Antonio Hernández Alejandro, Diana Eugenia Hernández Gordillo, María de los Ángeles Hernández Reyes, Gerald Washington Herrera Castellanos, Salomé Izquierdo Mena, Martha Patricia Lanestosa Vidal, Francisco Donaldto López Chaires, Orquídea López Yzquierdo, Elías Othoniel

LXV LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES

Abtanaim Madera Cordero, Marcos Rosendo Medina Filigrana, Miguel Ángel Moheno Piñera, María de Lourdes Morales López, Alejandra Navez Plancarte, Martín Palacios Calderón, Pedro Palomeque Calzada, Vianey Sánchez Velázquez, Jorge Suárez Moreno, Abby Cristhel Tejeda Vértiz y Claudia Marcela Vélez Lanz; 0 votos en contra; y 0 abstenciones.

Inmediatamente, el Diputado Presidente declaró aprobada la dispensa a la lectura del acta de la sesión ordinaria del Pleno de la Legislatura del 20 de febrero de 2025, solicitando a la Diputada Primera Secretaria, que en votación ordinaria la sometiera a consideración de la Soberanía, para su aprobación, en su caso.

Acto seguido, la Diputada Primera Secretaria, en votación ordinaria, sometió a consideración de la Soberanía, el acta de la sesión ordinaria del Pleno de la Legislatura del 20 de febrero de 2025, la cual resultó aprobada con 35 votos a favor, de las y los diputados: Brenda Sofía Arenazas Sánchez, Angela Avalos Jiménez, Jorge Orlando Bracamonte Hernández, Francisco Javier Cabrera Sandoval, Verónica Castillo Reyes, Alma Lila Caudillo Ramos, Reynol Chamec Cruz, Martha Colorado Jiménez, José Medel Córdova Pérez, Liliana Guadalupe Coutiño Peña, Nelson Humberto Gallegos Vaca, María Félix García Álvarez, Isabel Cristina García Jiménez, Claudia Gómez Gómez, Fabián Granier Calles, Manuel Gurría Reséndez, Gerardo Antonio Hernández Alejandro, Diana Eugenia Hernández Gordillo, María de los Ángeles Hernández Reyes, Gerald Washington Herrera Castellanos, Salomé Izquierdo Mena, Martha Patricia Lanestosa Vidal, Francisco Donald López Chaires, Orquídea López Yzquierdo, Elías Othoniel Abtanaim Madera Cordero, Marcos Rosendo Medina Filigrana, Miguel Ángel Moheno Piñera, María de Lourdes Morales López, Alejandra Navez Plancarte, Martín Palacios Calderón, Pedro Palomeque Calzada, Vianey Sánchez Velázquez, Jorge Suárez Moreno, Abby Cristhel Tejeda Vértiz y Claudia Marcela Vélez Lanz; 0 votos en contra; y 0 abstenciones.

Por lo que el Diputado Presidente declaró aprobada en sus términos, el acta de la sesión ordinaria del Pleno de la Legislatura del 20 de febrero de 2025, para los efectos administrativos y legales a que haya lugar.

Posteriormente, el Diputado Presidente señaló que el siguiente punto del orden del día era la lectura de la correspondencia y los comunicados recibidos, por lo que solicitó a la Diputada Segunda Secretaria, diera lectura a los mismos; quien dio lectura en los siguientes términos: 1.- Oficio signado

por la Directora General 1 y Encargada del Despacho de la Cuarta Visitaduría de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, mediante el cual anexa CD, que contiene documentos elaborados durante el ejercicio 2024, relacionados con la observancia del seguimiento, evaluación y monitoreo, en materia de igualdad entre mujeres y hombres. 2.- Circular del Congreso del Estado de Hidalgo, mediante el cual comunican, la elección de los integrantes de la Mesa Directiva que presidirán los trabajos legislativos, correspondientes al Segundo Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio Constitucional. 3.- Escrito firmado por quienes se ostentan como trabajadores de base de la Universidad Tecnológica de Tabasco, mediante el cual solicitan la intervención de este Congreso para gestionar ante las autoridades correspondientes el pago de sus prestaciones laborales.

A continuación, el Diputado Presidente, informó a la Soberanía que el trámite que recaía a los comunicados que había dado lectura la Diputada Segunda Secretaria, era el siguiente: El oficio de la Cuarta Visitaduría de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, se turnó a la Comisión Ordinaria de Derechos Humanos, Igualdad de Género y Asuntos de la Frontera Sur, para su conocimiento. Respecto a la circular del Congreso del Estado de Hidalgo, se ordenó enviar el acuse respectivo. El escrito firmado por quienes se ostentan como trabajadores de base de la Universidad Tecnológica de Tabasco, se turnó a la Comisión Ordinaria de Educación, Ciencia y Tecnología, Cultura, Infancia Juventud y Deporte, para su atención.

Acto seguido, el Diputado Presidente, manifestó: Compañeras y compañeros diputados, el día de hoy tenemos la agradable visita de niñas y niños estudiantes de la escuela primaria Nezahualcóyotl, que se ubica en Aztlán Primera Sección y de la escuela primaria Leona Vicario, que se ubica en Aztlán Segunda Sección, del Municipio de Centro. Todos pertenecientes al sexto distrito, que me honro en representar, y a quienes he invitado. Agradezco la presencia de las niñas, de los niños, de las madres de familia, y de sus maestras; la maestra María del Rosario, de la escuela Nezahualcóyotl, y de la maestra Isabel y la maestra Elizabeth de la escuela Leona Vicario. A todas y a todos sean bienvenidos al Congreso del Estado de Tabasco.

Seguidamente, el Diputado Presidente, señaló que el siguiente punto del orden del día, era la lectura de iniciativas de leyes o decretos y

LXV LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES

proposiciones con Punto de Acuerdo. Por lo que de conformidad con lo dispuesto por los artículos 42, 43, fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; 43, tercer párrafo y 44 del Reglamento Interior del Congreso, solicitó a la Diputada Vicepresidenta, Orquídea López Yzquierdo, ocupara su lugar en la Presidencia de la Mesa Directiva, mientras hacía uso de la tribuna, para dar lectura a una Iniciativa con proyecto de Decreto.

Acto seguido, la Diputada Orquídea López Yzquierdo, en funciones de Presidenta de la Mesa Directiva, le concedió el uso de la palabra al Diputado Marcos Rosendo Medina Filigrana, de la fracción parlamentaria de MORENA, para que diera lectura a una Iniciativa con proyecto de Decreto, quien en uso de la tribuna expresó: Con su venia Diputada Presidenta en funciones. Compañeras, compañeros diputados; ciudadanas, ciudadanos que nos hacen el favor de acompañarnos; niñas y niños que hoy nos honran con su presencia; amigas y amigos de los medios de comunicación. El pasado 23 de marzo del año 2023, en el Diario Oficial de la Federación se publicó la reforma a la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes en nuestro país; esto fue un avance considerable. La Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes fue aprobada en la Sexagésima Segunda Legislatura del Congreso de la Unión, fue un avance importante, allá por los años 2013-2014. Y en el 2023 se hace esta reforma por la Sexagésima Quinta Legislatura, y es una reforma que estable algo de suma importancia, que es el Registro Nacional de Obligaciones Alimentarias, que se crea porque lamentablemente en este país, hay adultos, y a veces no adultos que todavía no están en la mayoría de edad, que procrear hijos pero que no se hacen cargo de la responsabilidad, de la manutención y de los insumos necesarios para el sano crecimiento de nuestras niñas, niños y adolescentes. El Registro Nacional de Obligaciones Alimentarias, fue un paso importante porque trata de generar condiciones para que se cumplan con esas obligaciones alimentarias. Algunas de esas herramientas que se dotaron en esa Ley son, por ejemplo, restringir que no puedan obtener licencias de conducir o pasaportes, quienes estén en ese Registro de Obligaciones Alimentarias o, por ejemplo, que no puedan ser postulados a cargo de elección popular (diputadas, diputados, alcaldes, gobernadores), que no puedan ser tampoco, jueces, magistrados. Que no puedan tampoco, vender inmuebles, en fin. Creo que fue un avance importante, entre ellos también se consideró que, no pudieran salir del país. Insisto, creo que fue un avance importante pero limitado. Somos un país de 120 millones de personas. El año pasado, en la elección del 2024, fueron 22 mil cargos de

elección popular que estuvieron en disputa. Si nos ponemos a considerar, el número de candidatos que pudieron haber participado, recordemos que la mitad tenían que ser mujeres, y la otra mitad varones, suponiendo que fueran varones, que estén en estas obligaciones alimentarias, no estaríamos hablando de más de quizás, medio millón de mexicanas y mexicanos en esta situación, frente a un país que tiene una población tan grande. Y también encontramos que hay gente que, no le interesa sacar un pasaporte, porque no está en condiciones de salir del país, más algunos que no renuevan siquiera su licencia de conducir. Entonces lamentablemente tenemos que hay una estadística muy alta, de adultos irresponsables que no cumplen con sus obligaciones alimentarias. Según el INEGI, tres de cuatro hijos de padres separados, no reciben pensión alimenticia. También según el INEGI, el 67.5% de las madres solteras enfrentan la evasión de las obligaciones de sus exparejas. Claro, no es una condición privativa, además de los varones también hay mujeres que son, quienes deben hacerse cargo de las obligaciones alimentarias y no cumplen. Pero la realidad, la triste realidad es que, en su mayoría somos los varones los que incurrimos en esa lamentable actitud. La iniciativa que hoy vengo a proponer, es una reforma al artículo 305 Bis del Código Civil para darle más herramientas a los jueces y a las juezas en materia civil. ¿Qué es lo que estoy proponiendo? Estoy proponiendo que, al tercer mes de que alguien no cumpla con sus obligaciones alimentarias, no estoy diciendo que, de manera inmediata, al tercer mes el juez pueda solicitar a la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, si existen cuentas de ahorro, cuentas a largo plazo, o incluso Afores, a nombre de esa persona; donde se pueda obligar al cumplimiento de esas obligaciones alimentarias. Es decir, que no puedan evadir esas obligaciones, porque es muy lamentable que, en este país hay mujeres que todos los días se levantan hacer tamalitos, hacer empanadas para vender, para que sus hijos puedan ir a la escuela, mientras que los padres de manera irresponsable, tienen ya más familias, más hijos por otra parte, y no cumplen con las obligaciones mínimas de su primera responsabilidad. Más aún, hay niñas, hay niños, hay jóvenes que truncan sus estudios por la incapacidad económica, consecuencia de la irresponsabilidad de estos padres que tienen estas obligaciones alimentarias. Por eso, lo que hoy vengo a proponer, quizás sea muy osado, y algunos me dirán, es que también existe el derecho al secreto bancario. Pero yo les diría que, desde mi punto de vista, no hay conflicto de interés, porque por encima de esos derechos, como el derecho al secreto bancario, está el derecho al sano crecimiento de nuestras niñas, de nuestros niños, y de nuestros adolescentes, y que le estaríamos dando

a las juezas y jueces, condiciones para que no se pueda evadir de esta responsabilidad. Terminó diciéndoles que, no es una ocurrencia de mi parte, es también un ejercicio de derecho comparado, con la legislación chilena. En Chile se aprobó la Ley de Responsabilidad Parental y Pago Efectivo de Pensiones de Alimentos, que precisamente contempla esta posibilidad de solicitar a los bancos, si existen cuentas bancarias por parte de los obligados a estas cuestiones alimentarias. De tal manera que, los chilenos ya han avanzado, fue una iniciativa de senadoras de la izquierda chilena, entre las que destaca, la senadora Isabel Allende, hija del presidente Salvador Allende. Ojalá pudiéramos reflexionar, no aspiro a que pase de manera íntegra, sé que en el trabajo de comisiones se perfeccionan y se mejoran los instrumentos jurídicos, pero sí aspiro a que haya menos evasión, y tengamos mejores condiciones para nuestras niñas, para nuestros niños y para nuestros adolescentes. Muchas gracias a todas y a todos, por su atención.

La Iniciativa con proyecto de Decreto, presentada por el Diputado Marcos Rosendo Medina Filigrana, de la fracción parlamentaria de MORENA, se turnó a la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso proceda.

Inmediatamente, la Diputada Orquídea López Yzquierdo, en funciones de Presidenta de la Mesa Directiva, le concedió el uso de la palabra al Diputado Gerald Washington Herrera Castellanos, de la fracción parlamentaria del Partido Movimiento Ciudadano, para que diera lectura a una Iniciativa con proyecto de Decreto, quien en uso de la tribuna manifestó: Muy buenas tardes. Con el permiso de la Mesa Directiva, compañeras y compañeros diputados, medios de comunicación, público que nos acompaña, a los niños que nos visitan el día de hoy en el Congreso; muchas gracias. El suscrito, Diputado Gerald Washington Herrera Castellanos de la fracción parlamentaria del Partido Movimiento Ciudadano de la Sexagésima Quinta Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Tabasco, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 33 fracción II y 36 de la Constitución Política del Estado; 21 fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; someto a la consideración de esta Soberanía la siguiente: Iniciativa con proyecto de Decreto por la que se reforma la Ley de Salud para el Estado de Tabasco, en los términos de la siguiente: Exposición de motivos. El servicio a la salud es un derecho humano, estipulado y consagrado en diferentes ordenamientos jurídicos que van desde la esfera

internacional, nacional, estatal y municipal, es un derecho inalienable que debe ser garantizado por cualquier autoridad, gobierno e institución que tenga dichas atribuciones y obligaciones. En México, el derecho a la salud se encuentra plasmado en su artículo 4, párrafo tercero que establece lo siguiente: "Toda persona tiene derecho a la protección de la salud. La Ley definirá las bases y modalidades para el acceso a los servicios de salud y establecerá la concurrencia de la Federación y las entidades federativas en materia de salubridad general, conforme a lo que dispone la fracción XVI del artículo 73 de esta Constitución. La Ley definirá un sistema de salud para el bienestar, con el fin de garantizar la extensión progresiva, cuantitativa y cualitativa de los servicios de salud para la atención integral y gratuita de las personas que no cuenten con seguridad social". Por su parte, la Organización Mundial de la Salud, establece que "el goce del grado máximo de salud que se pueda lograr es uno de los derechos fundamentales de todo ser humano." El derecho a la salud incluye el acceso oportuno, aceptable y asequible a servicios de atención de salud de calidad suficiente. En el caso particular de Tabasco, es bien sabido que la mayoría de la infraestructura y personal médico se encuentra asentado en la Zona Metropolitana de Villahermosa. Aunado a lo anterior, debemos entender que, en muchos casos, cuando es necesario el traslado de pacientes provenientes de los diversos municipios, este se ve limitado, en la gran mayoría de los casos por las situaciones económicas, sociales o familiares de los mismos. Ante esto, la respuesta es clara; necesitamos acercar y facilitar los medios de transporte ambulatorios, a la sociedad, en específico a los sectores más vulnerables de la misma. Por lo que, para esto es necesario conocer de las cifras de unidades con las que cuenta el Estado, para así tener un mayor entendimiento de la situación antes expuesta, ya que, según datos proporcionados por la propia Secretaría de Salud, el sistema de ambulancias en 2024 contaba con 75 unidades, pero únicamente con 23 responsables de movilizarlas, incluso habiendo municipios donde estas no tienen operadores. Ahora bien, según lo establecido por la Organización Mundial de la Salud, y su normativa internacional, esta menciona que al menos se debe contar con cuatro unidades ambulatorias por cada cien mil habitantes, por lo que al considerar los poco más de 2.4 millones de habitantes del Estado, la entidad debe contar con un mínimo de 100 unidades de ambulancias, caso contrario que hasta esta fecha se contaban con un máximo de 75 distribuidas en los diferentes municipios, y tomando en cuenta estas en su mayoría se sitúan en las cabeceras y en la capital, ponen en desventaja e inequidad a los habitantes de las zonas rurales, y menos favorecidas económicamente.

Como autoridades, debe resultarnos inevitable ser solidarios ante las personas que más vulnerabilidad económica tienen, pues el tener un familiar en situación de enfermedad grave ya resulta un hecho difícil para su propia economía, porque implica gastos imprevistos, sumado a eso, es inimaginable pensar en un posible traslado privado. Explicado lo anterior, es necesario insistir en que el Estado sea solidario y subsidiario ante esta problemática que vulnera, uno de los derechos humanos más importantes como es la salud, previendo de lo necesario para ayudar al tratamiento de los pacientes, esto a través soluciones palpables como son los vehículos ambulatorios. Por tanto, se considera necesario que el Gobierno del Estado, mismo que es el responsable de velar por los derechos de la ciudadanía y velar por la salud de la misma, a través del Sistema Estatal de Salud, cree un Sistema Estatal de Traslados Ambulatorios, que tenga por objetivo único, el garantizar los traslados de enfermos en situación grave cuando sea requerido. Dicho Sistema deberá estar reglamentado por la autoridad que compete, y debe priorizar a la ciudadanía de los municipios rurales y con situación económica vulnerable, evitando las demoras y las consecuencias que implica, a través de la adquisición de un patrimonio de vehículos que cumplan con el objetivo de prestar este servicio, siempre bajo las condiciones que establece la Norma Oficial Mexicana NOM-034-SSA3-2013 (Regulación de los Servicios de Salud. Atención Médica Prehospitalaria), que tiene por objetivo establecer los criterios mínimos que se deben cumplir en la atención médica prehospitalaria, las características principales del equipamiento e insumos de las unidades móviles tipo ambulancia y la formación académica que debe tener el personal que presta el servicio en éstas. El propósito del servicio de traslado y retorno ambulatorio, es garantizar el derecho a la salud digna a las personas que carecen de medios económicos para ser trasladados a los diversos hospitales, ya sea de los municipios o de la capital, siempre que los medios de salud con los que cuente el área geográfica de residencia sean insuficientes para su propia recuperación. Por lo expuesto, estando facultado el Honorable Congreso del Estado para expedir, reformar o derogar leyes y decretos para la mejor administración del Estado, se somete a la consideración del Pleno la siguiente: Iniciativa con proyecto de Decreto. Artículo Único.- Se reforma la fracción XXII, al apartado A del artículo 5 y se recorre la subsecuente, de la Ley de Salud para el Estado de Tabasco. Transitorios. Artículo Primero.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Tabasco. Artículo Segundo.- Se derogan todas las disposiciones que se opongan al presente Decreto. Es cuanto Diputado Presidente.

Al término de la lectura de la Iniciativa, desde su curul, la Diputada Claudia Gómez Gómez, a nombre de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, la Diputada Martha Patricia Lanestosa Vidal, a nombre de la fracción parlamentaria del Partido Movimiento Ciudadano y el Diputado Fabián Granier Calles, a nombre de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, solicitaron su adhesión a la misma. Por lo que el Diputado Presidente, informó al Diputado Gerald Washington Herrera Castellanos, de las adhesiones planteadas, preguntándole si las aceptaba o no; aceptando el Diputado las adhesiones a su Iniciativa, por lo que el Diputado Presidente, declaró aceptadas las adhesiones, tomándose nota de las mismas.

La Iniciativa con proyecto de Decreto, presentada por el Diputado Gerald Washington Herrera Castellanos, de la fracción parlamentaria del Partido Movimiento Ciudadano, se turnó a la Comisión Ordinaria de Salud, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso proceda.

Seguidamente, el Diputado Presidente, le concedió el uso de la palabra a la Diputada Claudia Gómez Gómez, de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, para que diera lectura a una Iniciativa con proyecto de Decreto, quien en uso de la tribuna dijo: Con su venia Diputado Presidente de la Mesa Directiva. Compañeras y compañeros diputados locales. Público asistente, medios de comunicación, y a quienes nos siguen a través de las redes sociales. Muy buenas tardes. Con las facultades que me confiere la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, la Ley Orgánica y el Reglamento Interior del Poder Legislativo, me permito presentar a consideración del Pleno de la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Tabasco, una Iniciativa con proyecto de Decreto, por el que se reforman los artículos 2588 y 2591 del Código Civil del Estado de Tabasco, en atención a la siguiente: Exposición de motivos. Actualmente el artículo 2588 del Código Civil del Estado de Tabasco, señala entre otras cosas, que la venta de un inmueble que tenga un valor equivalente hasta la cantidad de quinientas veces el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización (UMA), podrá hacerse en documento privado que firmarán el vendedor y el comprador ante dos testigos, ratificado ante el Director del Registro Público de la Propiedad, Jefe de la Oficina Registral correspondiente o ante Notario Público. Por su parte el artículo 2591 del Código Civil del Estado de Tabasco, establece que Con excepción de lo previsto por el segundo párrafo del artículo 2588,

si el valor del inmueble excede del equivalente a quinientas veces el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización, su venta se hará en escritura pública. De acuerdo con el artículo Segundo Transitorio del Decreto, por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de desindexación del salario mínimo, su actualización se debe realizar anualmente. Para ello, se multiplica el valor de la UMA del año inmediato anterior por el resultado de la suma de uno, más el crecimiento porcentual interanual de diciembre del año inmediato anterior, del Índice Nacional de Precios al Consumidor, La variación anual que se obtuvo en diciembre de 2024 fue de 4.21%. El cálculo del valor de la Unidad de Medida y Actualización (UMA), es una tarea que corresponde al INEGI, y se fundamenta en el artículo 26, Apartado B, penúltimo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Es ante estas premisas que urge actualización en el contenido de los artículos 2588 y 2591 del Código Civil del Estado de Tabasco, en virtud que ya no son acordes a las necesidades de los tabasqueños, toda vez que en la actualidad el nuevo valor de la UMA que entró en vigor a partir del 1 de febrero de 2025, es de 113.14 pesos y si tomamos en cuenta que el valor de los inmuebles susceptibles de transmitirse mediante documento privado, ratificado ante fedatario público tiene que ser igual o menor a 56 mil 570 pesos, cantidad que ya presenta un perjuicio en la economía familiar de los que menos tienen. La finalidad de estos documentos privados ratificados ante fedatario público, son generar condiciones para favorecer la regularización de la tenencia de la tierra para personas de escasos recursos, la estrategia debe dirigirse al otorgamiento de exenciones o descuentos en el pago de impuestos y derechos, tal como sucede con la vivienda de interés social o popular. Es por ello que la presente Iniciativa, tiene por objeto velar por la economía familiar de las y los tabasqueños reformando el Código Civil de nuestro Estado, para que la venta de un inmueble pueda hacerse mediante documento privado cuya propiedad tenga un valor equivalente hasta la cantidad de mil veces el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización (UMA). Con ello se garantizaría que el campesino, el pescador y los tabasqueños de escasos recursos que no puedan pagar una escritura pública por lo caros que son, tengan garantía de que su pequeño patrimonio está protegido. Por ello surge la necesidad de que reformemos el Código Civil de nuestro Estado, de no hacerlos así, solo estaríamos simulando estar ayudando a las personas que con mucho esfuerzo y trabajo pueden adquirir un pequeño predio. Esto es así porque en la actualidad es muy difícil, si no es que con nulas posibilidades poder adquirir un predio menos

a 500 UMAS, por lo que se tendría que pagar obligatoriamente un Notario Público, dada la baja cantidad que exige el Código Civil para poder eximirlos de esa responsabilidad, pues hoy en día qué predio se podría adquirir por la cantidad de 56 mil 570 pesos. Uno de los pilares del estado de derecho es la certeza jurídica, y en el ámbito inmobiliario dicha certeza jurídica debe traducirse en una segura adquisición, tenencia, y en su caso, transmisión de la propiedad. Desde el ámbito de la persona, sea física o jurídica colectiva, la certeza al adquirir, tener o en su caso, transmitir una propiedad, es fundamental para la formación de su patrimonio y el mejoramiento de la calidad de vida, ante esto es que es viable la presente reforma para aumentar que en mil veces la Unidad de Medida y Actualización (UMA), para que la venta de un inmueble pueda hacerse en documento privado, pasando de 56 mil 570 pesos a 113 mil 140 pesos, que es una suma más acorde a los precios de los inmuebles en la actualidad en el Estado de Tabasco. En virtud de lo anterior, estando facultado el Honorable Congreso del Estado de Tabasco, de conformidad con lo establecido por el artículo 36, fracción I, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, para expedir leyes y decretos para la mejor administración del Estado, se emite y somete a la consideración del Pleno la siguiente: Iniciativa con proyecto de Decreto. Artículo Único.- Se reforman los artículos 2588 y 2591 del Código Civil del Estado de Tabasco, para quedar como sigue: Artículo 2588.- La venta de un inmueble que tenga un valor equivalente hasta la cantidad de mil veces el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización, podrá hacerse en documento privado que firmarán el vendedor y el comprador ante dos testigos, ratificado ante el Director del Registro Público de la Propiedad, Jefe de la Oficina Registral correspondiente o ante Notario Público. Artículo 2591.- Cuando sea en escritura pública con excepción de lo previsto por el segundo párrafo del artículo 2588, si el valor del inmueble excede del equivalente a mil veces el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización, su venta se hará en escritura pública. Transitorios. Primero.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Tabasco. Segundo.- Se derogan todas las disposiciones de igual o menor rango que se opongan al presente Decreto. Dado en el Salón del Pleno del Congreso del Estado de Tabasco, a 24 de febrero de 2025. “Lealtad, convicción y prosperidad”, Diputada Claudia Gómez Gómez, Vicecoordinadora de la fracción parlamentaria del PRD. Es cuanto Diputado Presidente.

Al término de la lectura de la Iniciativa, desde su curul, el Diputado Nelson Humberto Gallego Vaca, a nombre de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, el Diputado Gerald Washington Herrera Castellanos, a nombre de la fracción parlamentaria del Partido Movimiento Ciudadano y el Diputado Fabián Granier Calles, a nombre de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, solicitaron su adhesión a la misma. Por lo que el Diputado Presidente, informó a la Diputada Claudia Gómez Gómez, de las adhesiones planteadas, preguntándole si las aceptaba o no; aceptando la Diputada las adhesiones a su Iniciativa, por lo que el Diputado Presidente, declaró aceptadas las adhesiones, tomándose nota de las mismas.

La Iniciativa con proyecto de Decreto, presentada por la Diputada Claudia Gómez Gómez, de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, se turnó a la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso proceda.

Acto seguido, el Diputado Presidente, le concedió el uso de la palabra al Diputado Gerald Washington Herrera Castellanos, de la fracción parlamentaria del Partido Movimiento Ciudadano, para que diera lectura a una Iniciativa con proyecto de Decreto, quien en uso de la palabra señaló: Muy buenas Tardes. Con el permiso de la Mesa Directiva. Compañeras y compañeros diputados. Representantes de los medios de comunicación, público que nos acompaña, y los que nos siguen a través de las redes sociales. El suscrito, Diputado Gerald Washington Herrera Castellanos, de la fracción parlamentaria del Partido Movimiento Ciudadano, de la Sexagésima Quinta Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Tabasco, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 33, fracción II y 36 de la Constitución Política del Estado; 21, fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; someto a la consideración de esta Soberanía la siguiente: Iniciativa con proyecto de Decreto, por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, en Materia de Igualdad Sustantiva, al tenor de la siguiente: Exposición de motivos. La igualdad sustantiva, es un concepto que va más allá de la igualdad formal, que se limita a garantizar la igualdad de oportunidades en la ley. Esta busca garantizar que todas las personas, independientemente de su género, raza, edad, discapacidad o condición socioeconómica, tengan acceso a las mismas oportunidades y recursos para alcanzar sus objetivos y desarrollar su potencial. Es por ello

que resulta fundamental y prioritario, el homologar nuestra Constitución local, a los preceptos ya plasmados y consagrados en nuestra Carta Magna Federal, para así poder tener instrumentos jurídicos sólidos, que nos permitan, abordar las desigualdades estructurales que históricamente han sido perpetuadas en nuestra sociedad, en contra de las mujeres, las personas con discapacidad, afrotabasqueñas, y aquellas de origen socioeconómico bajo, las cuales siempre se han mantenido en la periferia social, excluidas de oportunidades y recursos, lo que ha perpetuado aún más la desigualdad y la injusticia. Ya que con esto podremos promover la consolidación de la equidad y la justicia social, las cuales no se pueden lograr, si antes no se abordan las desigualdades estructurales. Para ello es fundamental e imprescindible el garantizar que todas las personas tengan acceso en igualdad de circunstancias, a las oportunidades y recursos suficientes que les permitan el libre ejercicio de sus derechos y libertades, para así consolidar sus aspiraciones y desarrollar sus talentos, capacidades, y potencial creativo, técnico, laboral y cultural. Con esto buscamos fortalecer la participación e inclusión de todos los sectores de la sociedad, ya que esto permitirá la construcción de un mejor Tabasco, en el que los derechos de todos sus habitantes son garantizados en igualdad de circunstancias. Apoyar esta Iniciativa, promueve la consolidación de un Estado indivisible, con igualdad y justicia para todos, en el que se garantiza, la inclusión de todos sus sectores de la sociedad. Por lo expuesto, estando facultado el Honorable Congreso del Estado para expedir, reformar o derogar leyes y decretos para la mejor administración del Estado, se somete a la consideración del Pleno la siguiente: Iniciativa con proyecto de Decreto. Artículo Único.- Se reforman la fracción XXVI del artículo 2 y el párrafo primero del artículo 54, se adicionan un párrafo segundo a las fracciones IV y XXXIV del artículo 2º, todos de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco. Transitorios. Artículo Primero.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Tabasco. Artículo Segundo.- El Congreso del Estado deberá armonizar el marco jurídico correspondiente a la materia para adecuarlo al contenido del presente Decreto, en un plazo que no excederá de 90 días a partir de la entrada en vigor del mismo, debiendo incluir disposiciones que determinen los alcances y permitan dar cumplimiento gradual conforme a lo que se apruebe en los presupuestos de egresos correspondientes, así como las atribuciones y obligaciones necesarias para garantizar los derechos derivados del presente Decreto. Artículo Tercero.- Se derogan todas las disposiciones que se opongan al presente Decreto. Es cuanto Diputado Presidente.

Al término de la lectura de la Iniciativa, desde su curul, el Diputado Nelson Humberto Gallego Vaca, a nombre de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, la Diputada Martha Patricia Lanestosa Vidal, a nombre de la fracción parlamentaria del Partido Movimiento Ciudadano y el Diputado Fabián Granier Calles, a nombre de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, solicitaron su adhesión a la misma. Por lo que el Diputado Presidente, informó al Diputado Gerald Washington Herrera Castellanos, de las adhesiones planteadas, preguntándole si las aceptaba o no; aceptando el Diputado las adhesiones a su Iniciativa, por lo que el Diputado Presidente, declaró aceptadas las adhesiones, tomándose nota de las mismas.

La Iniciativa con proyecto de Decreto, presentada por el Diputado Gerald Washington Herrera Castellanos, de la fracción parlamentaria del Partido Movimiento Ciudadano, se turnó a la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso proceda.

Acto seguido, el Diputado Presidente, le concedió el uso de la palabra a la Diputada Orquídea López Yzquierdo, de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, para que diera lectura a una proposición con Punto de Acuerdo, quien en uso de la tribuna dijo: Con su permiso Diputado Presidente. Compañeras y compañeros diputados. Público que nos acompaña, y medios de comunicación. El derecho a la Salud es fundamental y se encuentra regulado en el artículo 4º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, debe de ser otorgado a los ciudadanos sin ninguna restricción, pues al ser un derecho establecido en el Capítulo I de los Derechos Humanos, debe ser de observancia general y aplicado a toda la población sin restricción alguna. En Tabasco, como todos sabemos, la situación de nuestro sistema de salud es deficiente y requiere de nuestra atención inmediata. El Hospital Regional de Alta Especialidad: Doctor Juan Graham Casasús, ha sido durante años un pilar fundamental en la atención médica de nuestra población. Cada día cientos de tabasqueños acuden a este hospital por diversas enfermedades que los aquejan, a pesar de las deficiencias el servicio es diario y continuo. Una de las principales áreas de atención es la que se les brinda a los pacientes con cáncer, sabemos que el tiempo es un factor fundamental en este tipo de enfermedad, un retraso en el tratamiento sería lo mismo que un atentado contra la vida del paciente. Desde hace años se cuenta con el

Acelerador Lineal, con el cual se brinda el servicio de radioterapia, pero también desde hace años, este equipo presenta fallas constantes lo cual retrasa el tratamiento de los pacientes y altera todo el ciclo de la medicación para tratar el cáncer. Desde 2019 se dijo por parte de la Secretaría de Salud, de la necesidad de adquirir otro Acelerador. En enero de 2023, se anunció la adquisición de un nuevo equipo, pero no realizó; recientemente, en enero de 2025, el Coordinador del IMSS Bienestar en Tabasco, informó que se contará pronto con un nuevo Acelerador Lineal, sin embargo, hasta la fecha, no se ha concretado dicha compra, dejando a muchos pacientes sin recibir el tratamiento adecuado y oportuno. Esta situación es inaceptable y refleja una grave desatención por parte de las autoridades responsables. Mientras tanto, se envía a los pacientes a otros estados para recibir radioterapias, lo cual lejos de ser la solución es un paliativo que muchas veces representa gastos e incomodidad para los pacientes que ven aún más mermada su salud por trasladarse fuera de su entidad. La crisis en nuestro sistema de salud, no se limita únicamente a la falta de este equipo. Informes recientes y testimonios de ciudadanos nos indican una escasez de medicamentos en los hospitales y centros de salud, falta de insumos para realizar estudios de laboratorio, así como las constantes fallas en equipos de Resonancia Magnética, afectando así la calidad de atención y poniendo en riesgo la vida de los pacientes. Además, se han reportado numerosas quejas por mala atención en los servicios de salud, reflejando una insatisfacción generalizada entre la población. Es imperativo que las autoridades de salud, tanto estatales como federales, tomen cartas en el asunto de manera inmediata, no podemos permitir que la salud de nuestros ciudadanos siga siendo menospreciada. Es necesario garantizar la adquisición y funcionamiento óptimo de los equipos médicos, asegurar el suministro constante de medicamentos, y mejorar la calidad de atención en todos los centros de salud de nuestro Estado. Compañeros legisladores, mucho se ha hablado en esta Tribuna sobre cómo prevenir el cáncer, y si bien la prevención es fundamental para evitar cualquier enfermedad, debemos actuar y ser la voz de todos aquellos que diariamente luchan en contra de cualquier tipo de enfermedades y en especial contra el cáncer, debemos ser la voz de todas esas familias que acompañan a sus pacientes y que viven junto a ellos los estragos de esta terrible enfermedad. Debemos de trabajar juntos y ayudar para garantizar un sistema de salud digno y eficiente en Tabasco, lejos de las falsas promesas y las ilusiones en vano. Nuestra gente lo merece y sobre todo lo necesita con urgencia. En tal razón, estando facultado el Honorable Congreso del Estado, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 28, párrafo segundo y 36, fracción XXXII;

XXXIII y XLIII, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, para aprobar en su caso, los Puntos de Acuerdo que propongan a la Legislatura las y los diputados o las fracciones parlamentarias, pongo consideración de esta Soberanía, la siguiente proposición con Punto de Acuerdo: Único.- La Sexagésima Quinta Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Tabasco, exhorta respetuosamente a Secretaría de Salud, para que se garantice el servicio de radioterapia en el Estado de Tabasco. Transitorio. Artículo Único.- Se instruye al Secretario de Asuntos Parlamentarios, realice los trámites necesarios para hacer llegar el presente exhorto a sus destinatarios, para su conocimiento y cumplimiento en su caso. Dado en el Salón del Pleno del Congreso del Estado de Tabasco, a 24 de febrero de 2025. Diputada Orquídea López Yzquierdo, integrante de la fracción parlamentaria del PRD. Es cuanto, Diputado Presidente.

Al término de la lectura de la proposición, desde su curul, el Diputado Nelson Humberto Gallego Vaca, a nombre de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, la Diputada Martha Patricia Lanestosa Vidal, a nombre de la fracción parlamentaria del Partido Movimiento Ciudadano y el Diputado Fabián Granier Calles, a nombre de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, solicitaron su adhesión a la misma. Por lo que el Diputado Presidente, informó a la Diputada Orquídea López Yzquierdo, de las adhesiones planteadas, preguntándole si las aceptaba o no; aceptando la Diputada las adhesiones a su proposición, por lo que el Diputado Presidente, declaró aceptadas las adhesiones, tomándose nota de las mismas.

La proposición con Punto de Acuerdo, presentada por la Diputada Orquídea López Yzquierdo, de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, se turnó a la Comisión Ordinaria de Salud, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso proceda.

Posteriormente, el Diputado Presidente, le concedió el uso de la palabra al Diputado Fabián Granier Calles, de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, para que diera lectura a una proposición con Punto de Acuerdo, quien en uso de la tribuna manifestó: Buenas tardes. Con el permiso de la Mesa Directiva. Diputado Marcos Rosendo Medina Filigrana. Compañeras y compañeros diputados y amigos de los medios de comunicación y a quienes nos siguen a través de las redes sociales. Un saludo a los niños, que creo que ya salieron, de los “aztlanes”. A los alumnos de la Intercultural de Tamulté de la Sabanas, que nos honran aquí

en el Congreso del Estado con su presencia. En Tabasco la CFE te deja sin luz, pero nunca sin cobro; no importa si tienes un apagón de horas o días, la factura siempre llega puntual y más cara. Los datos no mienten, 16 mil 108 apagones en los últimos seis años; 4 mil 901 fallas solo en Centro; 5 mil 500 tabasqueños afectados en el primer apagón de 2025, por el frente frío número 24; cuatro horas promedio en reestablecer el servicio según el ranking nacional de estados; 30% de facturación a comercios de acuerdo con la CANACO Servitur y 300% de recibos más caros a usuarios tabasqueños. El pasado 3 de octubre el Gobernador Javier May indicó que la CFE había realizado un diagnóstico de la infraestructura que se tiene en el Estado; y se plantearon proyectos para este 2025. El mismo gobernador ha dicho que el convenio con la CFE continúa activo, para mantener la tarifa 1F para todos los tabasqueños. Las cifras que acabo de dar son tan serias como lo dicho por el Gobernador, por lo que ya es tiempo de comenzar a ver resultado en esta materia; a casi cinco meses de haber iniciado la presente administración. Estamos por entrar en la temporada de calor, durante la cual se incrementa la demanda de energía eléctrica y con ello las fallas en el suministro y el consumo de electricidad en los hogares tabasqueños. La problemática con la CFE la conocemos muy bien todos los tabasqueños, nos es de ahora, es de hace décadas, el gobierno aún está a tiempo de actuar para evitar el cierre de calles, protestas y que el no pago genere más deuda. Por lo anteriormente expuesto y fundado, de conformidad con lo establecido en el artículo 36, fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, que hace referencia a las facultades para expedir, reformar, adicionar, derogar y abrogar las leyes y decretos para la mejor administración del Estado, se somete a consideración del Pleno la siguiente proposición con Punto de Acuerdo, que acabo de sinterizar para quedar como sigue: Primero.- Se exhorta respetuosamente al Gobernador del Estado Javier May Rodríguez, para que en el marco de sus atribuciones agilice ante la CFE los trabajos de modernización y mantenimiento de la red eléctrica estatal, junto con medidas encaminadas a prevenir suspensión del suministro eléctrico, apagones masivos y/o explosiones de transformadores que afectan a usuarios domésticos y comerciales. Segundo.- Se exhorta a la Superintendencia de zona de la CFE, para que resuelva en calidad de urgente las inconsistencias de los cobros emitidos por servicios eléctricos, para evitar cobranza indebida en perjuicio de la ciudadanía tabasqueña, mediante el establecimiento permanente de mesas de atención con presencia de autoridades estatales y federales. Tercero.- Se exhorta al Gobierno del Estado para que participe en estas mesas de atención a través

de las secretarías de Desarrollo Económico, Desarrollo Sostenible y Medio Ambiente; y la Consejería Jurídica del Poder Ejecutivo. Así como gestionar también la participación de la Procuraduría Federal del Consumidor, PROFECO. Amigas y amigos diputados, en Tabasco la CFE cobra como si diera un servicio de primera, pero opera como si estuviéramos en la prehistoria. Si la CFE fuera tan eficiente como lo es para cobrar no habría apagones nunca, su servicio es intermitente, pero sus cobros fijos y cada vez más altos. Un día sin luz no es motivo de descuento, pero un día de retraso en el pago si es motivo de recargo, es momento de equilibrar la balanza y ponerse del lado del usuario, es momento de hacer un solo frente con las familias tabasqueñas que padecen del mal servicio y los cobros altos de la Comisión Federal de Electricidad. El gobierno debe meter el acelerador, se viene la temporada más difícil que es de calor y hay que apretar el paso junto con todos nosotros. “Trabajar para todos con reciprocidad legislativa”. Partido Revolucionario Institucional. Es cuanto, señor Presidente.

Al término de la lectura de la proposición, desde su curul, el Diputado Nelson Humberto Gallego Vaca, a nombre de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática y la Diputada Martha Patricia Lanestosa Vidal, a nombre de la fracción parlamentaria del Partido Movimiento Ciudadano, solicitaron su adhesión a la misma. Por lo que el Diputado Presidente, informó al Diputado Fabián Granier Calles, de las adhesiones planteadas, preguntándole si las aceptaba o no; aceptando el Diputado las adhesiones a su proposición, por lo que el Diputado Presidente, declaró aceptadas las adhesiones, tomándose nota de las mismas.

La proposición con Punto de Acuerdo, presentada por el Diputado Fabián Granier Calles, de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, se turnó a la Comisión Ordinaria de Recursos Hidráulicos, Energía y Protección Ambiental, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso proceda.

Inmediatamente, el Diputado Presidente señaló: Antes de continuar, esta Presidencia saluda a alumnos de la Licenciatura en Comunicación de la Universidad Intercultural del Estado de Tabasco, Campus Tamulté de la Sabanas, que se encuentran aquí a invitación del Diputado Fabián Granier Calles; en específico, a los ciudadanos Gael García Hernández, Jesús

**LXV LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES**

Daniel Salvador de la Cruz y David Jesús Olivares Cárdenas. Bienvenidos al Congreso del Estado.

Seguidamente, el Diputado Presidente, le concedió el uso de la palabra al Diputado Nelson Humberto Gallegos Vaca, de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, para que diera lectura a una proposición con Punto de Acuerdo, quien en uso de la palabra expresó: Muy buenas tardes, compañeras y compañeros diputados, público asistente, medios de comunicación y al público que nos ve a través de las redes sociales. Con el permiso de la Mesa Directiva y del Presidente Marcos Rosendo Medina Filigrana. El suscrito, Diputado Nelson Humberto Gallegos Vaca, en ejercicio de las facultades que me confieren los artículos 28, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; 21, fracción I, y 40 fracción V, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tabasco, y 89, fracción II, del Reglamento Interior del H. Congreso del Estado de Tabasco, me permito someter a la consideración de esta Sexagésima Quinta Legislatura del H. Congreso del Estado, proposición con Punto de Acuerdo, por medio del cual, se exhorta a la Secretaría de Educación del Estado de Tabasco, para que, en la contratación de seguros catastróficos, contemple el pago de la prima asegurada, a fin de que eximir a los padres de familias de las escuelas públicas de todos los niveles del Estado, del pago de dicha prima, con base a la siguiente: Exposición de motivos. Que de conformidad con lo establecido en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo 4º, toda persona tiene derecho al acceso a la educación, y el Estado está obligado a garantizar este derecho mediante políticas públicas que fomenten el bienestar de la población. Es decir, no solo debe fomentar la educación de la población, sino también, generar las condiciones para que se cumpla con este derecho, esto bajo el principio de gratuidad de la educación pública. Esto se debe a que el principio de gratuidad de la educación, es un concepto fundamental en nuestro sistema educativo, en virtud de que buscan garantizar el acceso universal a la educación como un derecho humano básico. En el que se establece que la educación, en sus niveles básicos y medios básicos, son obligatoria y debe ser gratuita para todos los ciudadanos, eliminando barreras económicas que puedan impedir el acceso a la formación académica. En este sentido, el Estado de Tabasco, de conformidad con la legislación en la materia, ha implementado diversas acciones para fortalecer el sistema educativo y garantizar el acceso a todos los estudiantes de escuelas públicas de todos los niveles educativos. Es así que, los seguros catastróficos son una herramienta financiera que permite

dar mantenimiento a los espacios educativos ante el embate de algún fenómeno natural. No pasemos por alto que los últimos años nuestro Estado ha enfrentado severos eventos hidrometeorológicos que han propiciado inundaciones y causado daño a la infraestructura pública y privada. Siendo la más impactante la inundación del 2007, que de acuerdo a diversas fuentes los daños fueron los siguientes: Las pérdidas estimadas fueron 350 mil viviendas afectadas, 1 millón 87 mil damnificados, 850 mil hectáreas de pastizales inundadas, 115 mil 959 hectáreas de cultivo arrasadas, 2 mil 975 km de carreteras pavimentadas dañadas, 212 puentes deteriorados y 3 mil 505 escuelas dañadas. Ahora bien, en mayor medida cada año se presentan eventos de esta naturaleza que afectan directamente las instalaciones educativas de diversas regiones del Estado, lo cual implica la necesidad de que cada año se renueve el seguro catastrófico, con el que en caso de algún evento se tengan los medios económicos para el mantenimiento y reparación de infraestructura que se vea afectada. Dado el alto costo de estas acciones, tener seguro contribuye a reducir el impacto económico en las finanzas estatales. Por otro lado, de acuerdo a denuncias públicas de asociaciones de padres de familias, realizada en medios de comunicación y que nos han hecho llegar a esta representación popular, en los años anteriores les fue solicitado cubrir la prima de los seguros catastróficos de las escuelas afectadas con el argumento de que la Secretaría de Educación del Estado, no cuenta con recursos para cubrir esos gastos, condicionando la reparación de las escuelas al pago que hagan los tutores, lo cual, además de ser un ilícito, limita el acceso a la reparación de las escuelas y, en consecuencia, pone en riesgo la estabilidad educativa de los alumnos. Por lo cual se debe eximir a los padres de familias de las escuelas públicas de los niveles básico, medio y medio superior, del pago de la prima asegurada dado que el pago de esta, debe ser responsabilidad de la Secretaría de Educación del Estado, y debe de ser contemplada al momento de la contratación de los seguros y por ninguna razón debe ser cubierta por los padres de familia. En este contexto, es responsabilidad del Estado garantizar que las políticas públicas en materia de educación sean efectivas y accesibles para todos los sectores de la población, especialmente para aquellos en situación de vulnerabilidad económica, como lo son las familias con hijos en edad escolar. En tal razón, estando facultado el Honorable Congreso del Estado, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 28, segundo párrafo y 36, fracción XLIII, de la Constitución Política del Estado, para aprobar en su caso, los puntos de acuerdo que propongan a la Legislatura los diputados o las fracciones parlamentarias, pongo a consideración de esta Soberanía

el presente Punto de Acuerdo: Artículo Único.- Se exhorta a la Secretaría de Educación del Estado de Tabasco, para que, en la contratación de seguros catastróficos, contemple el pago de la prima asegurada, a fin de que eximir a los padres de familias de las escuelas públicas de todos los niveles del Estado. Transitorio. Artículo Único.- Se instruye al Secretario de Asuntos Parlamentarios que realice los trámites necesarios para hacer llegar el presente exhorto a sus destinatarios, para su conocimiento y cumplimiento en su caso. Atentamente, “Democracia ya, patria para todos” Diputado Nelson Humberto Gallegos Vaca de la fracción parlamentaria del PRD.

Al término de la lectura de la proposición, desde su curul, el Diputado Francisco Javier Cabrera Sandoval, a nombre de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, el Diputado Gerald Washington Herrera Castellanos, a nombre de la fracción parlamentaria del Partido Movimiento Ciudadano y el Diputado Fabián Granier Calles, a nombre de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, solicitaron su adhesión a la misma. Por lo que el Diputado Presidente, informó al Diputado Nelson Humberto Gallegos Vaca, de las adhesiones planteadas, preguntándole si las aceptaba o no; aceptando el Diputado las adhesiones a su proposición, por lo que el Diputado Presidente, declaró aceptadas las adhesiones, tomándose nota de las mismas.

La proposición con Punto de Acuerdo, presentada por el Diputado Nelson Humberto Gallegos Vaca, de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, se turnó a la Comisión Ordinaria de Educación, Ciencia y Tecnología, Cultura, Infancia, Juventud y Deporte, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso proceda.

Acto seguido, el Diputado Presidente, señaló que el siguiente punto del orden del día, se refería a la lectura, discusión y aprobación, en su caso, del listado de personas candidatas que el Poder Legislativo del Estado de Tabasco postulara para la elección extraordinaria de magistradas y magistrados del Tribunal Superior de Justicia, de magistradas y magistrados del Tribunal de Disciplina Judicial y de juezas y jueces del Poder Judicial del Estado de Tabasco a celebrarse el 1° de junio de 2025; mismo que había sido circulado previamente a las diputadas y diputados integrantes de la Legislatura. Por lo que propuso la dispensa a su lectura. En consecuencia, solicitó a la Diputada Primera Secretaria, que en votación

ordinaria sometiera a consideración de la Soberanía, la propuesta de dispensa presentada.

Seguidamente, la Diputada Primera Secretaría, en votación ordinaria, sometió a consideración de la Soberanía, la dispensa a la lectura del listado que había citado el Diputado Presidente, misma que fue aprobada con 27 votos a favor, de las y los diputados: Brenda Sofía Arenazas Sánchez, Angela Avalos Jiménez, Jorge Orlando Bracamonte Hernández, Verónica Castillo Reyes, Alma Lila Caudillo Ramos, Reynol Chamec Cruz, Martha Colorado Jiménez, José Medel Córdova Pérez, Liliana Guadalupe Coutiño Peña, María Félix García Álvarez, Isabel Cristina García Jiménez, Manuel Gurría Reséndez, Gerardo Antonio Hernández Alejandro, Diana Eugenia Hernández Gordillo, María de los Ángeles Hernández Reyes, Salomé Izquierdo Mena, Francisco Donaldó López Chaires, Elías Othoniel Abtanaim Madera Cordero, Marcos Rosendo Medina Filigrana, Miguel Ángel Moheno Piñera, María de Lourdes Morales López, Alejandra Navez Plancarte, Martín Palacios Calderón, Vianey Sánchez Velázquez, Jorge Suárez Moreno, Abby Cristhel Tejeda Vértiz y Claudia Marcela Vélez Lanz; 8 votos en contra, de las diputadas y diputados: Francisco Javier Cabrera Sandoval, Nelson Humberto Gallegos Vaca, Claudia Gómez Gómez, Fabián Granier Calles, Gerald Washington Herrera Castellanos, Martha Patricia Lanestosa Vidal, Orquídea López Yzquierdo y Pedro Palomeque Calzada; y 0 abstenciones.

Inmediatamente, el Diputado Presidente, manifestó que toda vez que había sido aprobada la dispensa a la lectura del listado de personas candidatas que el Poder Legislativo del Estado de Tabasco postulara para la elección extraordinaria de magistradas y magistrados del Tribunal Superior de Justicia, de magistradas y magistrados del Tribunal de Disciplina Judicial y de juezas y jueces del Poder Judicial del Estado de Tabasco a celebrarse el 1° de junio de 2025; se procedería a su discusión, por lo que solicitó a las diputadas y diputados que desearan intervenir en la misma, se anotaran ante la Diputada Primera Secretaria, señalando si era a favor o en contra. No registrándose ninguna Diputada o Diputado para la discusión del listado. Por lo que el Diputado Presidente, señaló que se procedería a su votación, solicitando a la Diputada Primera Secretaria, que en votación ordinaria lo sometiera a consideración del Pleno.

Seguidamente, la Diputada Primera Secretaría, en votación ordinaria, sometió a consideración de la Soberanía, el listado de personas candidatas

LXV LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES

que el Poder Legislativo del Estado postulara para la elección extraordinaria de magistradas y magistrados del Tribunal Superior de Justicia, de magistradas y magistrados del Tribunal de Disciplina Judicial y de juezas y jueces del Poder Judicial del Estado de Tabasco a celebrarse el 1° de junio de 2025, mismo que fue aprobado con 27 votos a favor, de las y los diputados: Brenda Sofía Arenazas Sánchez, Angela Avalos Jiménez, Jorge Orlando Bracamonte Hernández, Verónica Castillo Reyes, Alma Lila Caudillo Ramos, Reynol Chamec Cruz, Martha Colorado Jiménez, José Medel Córdova Pérez, Liliana Guadalupe Coutiño Peña, María Félix García Álvarez, Isabel Cristina García Jiménez, Manuel Gurría Reséndez, Gerardo Antonio Hernández Alejandro, Diana Eugenia Hernández Gordillo, María de los Ángeles Hernández Reyes, Salomé Izquierdo Mena, Francisco Donald López Chaires, Elías Othoniel Abtanaim Madera Cordero, Marcos Rosendo Medina Filigrana, Miguel Ángel Moheno Piñera, María de Lourdes Morales López, Alejandra Navez Plancarte, Martín Palacios Calderón, Vianey Sánchez Velázquez, Jorge Suárez Moreno, Abby Cristhel Tejeda Vértiz y Claudia Marcela Vélez Lanz; 8 votos en contra, de las diputadas y diputados: Francisco Javier Cabrera Sandoval, Nelson Humberto Gallegos Vaca, Claudia Gómez Gómez, Fabián Granier Calles, Gerald Washington Herrera Castellanos, Martha Patricia Lanestosa Vidal, Orquídea López Yzquierdo y Pedro Palomeque Calzada; y 0 abstenciones.

Por lo que el Diputado Presidente, con base en el resultado de la votación y de conformidad con las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias aplicables, declaró aprobado, con la votación calificada requerida, el listado de personas candidatas que el Poder Legislativo del Estado postulara para la elección extraordinaria de magistradas y magistrados del Tribunal Superior de Justicia, de magistradas y magistrados del Tribunal de Disciplina Judicial y de juezas y jueces del Poder Judicial del Estado de Tabasco a celebrarse el 1° de junio de 2025. Ordenando, de conformidad con lo dispuesto por la Base Séptima, numerales 6 y 8 de la Convocatoria General emitida por este Congreso el 15 de enero del año en curso, publicada el 16 de enero del 2025, en el Periódico Oficial del Estado, que en su momento, fuera remitido junto con los expedientes de las personas postuladas al Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Tabasco, para los efectos legales respectivos. Asimismo, instruyó, para que en términos de lo dispuesto por el artículo 56, párrafo cuarto, de la Constitución Política del Estado de Tabasco, se incorporara al listado aprobado, la relación remitida por el Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado, de las personas juzgadoras que

se encontraban en funciones en los cargos judiciales que irían a la elección extraordinaria, excepto cuando hayan manifestado la declinación de su candidatura o que hayan postulado para un cargo judicial diverso. Requiriendo a la Secretaría de Asuntos Parlamentarios realizar los trámites administrativos a que hubiera lugar.

Posteriormente, el Diputado Presidente manifestó que el siguiente punto del orden del día era el de asuntos generales, solicitando a las diputadas y diputados que desearan hacer uso de la palabra se anotaran ante esa Mesa Directiva con la Diputada Primera Secretaria. Anotándose para hacer uso de la palabra, en asuntos generales, la Diputada Abby Cristhel Tejeda Vértiz y el Diputado Elías Othoniel Abtanaim Madera Cordero.

Inmediatamente, el Diputado Presidente, le concedió el uso de la palabra en asuntos generales, hasta por 10 minutos, al Diputado Elías Othoniel Abtanaim Madera Cordero, quien en uso de la tribuna expresó: Con el permiso de la Mesa Directiva. Muy buenas tardes mis queridos amigos, compañeros diputados un gusto saludarles en este día, en este día especial, a los medios de comunicación que nos permiten llevar a todos, a cada rincón del Estado de Tabasco, los saludo con todo gusto, a los ciudadanos que están aquí con nosotros acompañándonos el día de hoy, a los estudiantes que son el futuro de Tabasco, el futuro de México, gracias, muchas gracias por estar con nosotros y bienvenidos a esta su casa el Congreso del Estado de Tabasco. Hoy 24 de febrero conmemoramos con respeto y con profundo amor a nuestra patria, uno de los emblemas más queridos y presentantes de nuestro México que es la Bandera Mexicana. Este símbolo que ondea con orgullo nuestros corazones y en todos los rincones de nuestra tierra, no solamente es un conjunto de colores que guarda en sus pliegues la historia de sacrificios, de luchas y de victorias de aquellos los cual nos precedieron. Quienes con su valentía nos legaron una patria libre, soberana y decidida a enfrentar cualquier adversidad. La bandera de México es un emblema vivo de nuestro patriotismo, en sus esferas y colores podemos escuchar a los héroes que nos brindaron la libertad de la nación que hoy tenemos, cada vez que las miradas se posan sobre ella, nos recuerda que a pesar de las amenazas extranjeras que ha intentado debilitar nuestra soberanía siempre habrá un rayo de esperanza que ilumine el camino del pueblo mexicano; un pueblo decidido, un pueblo valiente listo para defender con honor y convicción lo más preciado que es nuestra patria. Es por eso que como Congreso del Estado de Tabasco nos comprometemos no solo a seguir defendiendo estos valores, sino a trabajar

incansablemente por cada uno de los tabasqueños y de los mexicanos que se sientan gloriosos por este grandioso emblema. La bandera de México refleja la unidad de cada uno de nosotros como mexicanos, la fortaleza, la visión, un futuro próspero y que nadie quede fuera y nos insta a trabajar por un país donde la justicia y el bienestar y la oportunidad lleguen a cada uno de los rincones de nuestro pueblo mexicano. No importa en qué territorio del mundo se ondee una bandera mexicana, ahí está México con su historia, con su cultura y la determinación de su pueblo. Que lo piensen dos veces aquellos que busquen atacar nuestra soberanía, México nunca estará solo, lo sabe nuestra Presidenta Claudia Sheinbaum y lo sabemos todos nosotros en cada Estado, en cada Municipio, en cada calle, en cada rincón hay un mexicano listo y dispuesto a defender su soberanía y lo que con honor nos pertenece, nuestra nación y nuestra dependencia. La bandera que hoy ondea en todo su esplendor, nos recuerda que mientras ella se levanta su solemnidad, dentro de cada mexicano arderá el orgullo más grande por su patria, es la bandera la que nos inspira a unir nuestras fuerzas y a dar nuestra vida por la que más amamos que es nuestro bello México. Hoy más que nunca con la fuerza de nuestros valores y la unidad de nuestro pueblo reafirmamos que la soberanía de México está intacta y que no permitiremos que nada, ni nadie, ni dentro, ni fuera de nuestras fronteras vulnere nuestro derecho de ser una nación libre y soberana. Este Congreso se compromete a trabajar en unión por los objetivos de bienestar, de justicia y paz que nos merecemos todos los que habitamos en este suelo sagrado. Y que viva México, y que viva la bandera de México, y que viva la fuerza y el compromiso de cada mexicano dispuesta a defenderlo con honor y con amor. Es cuanto Presidente. Muchas gracias.

Seguidamente, el Diputado Presidente, le concedió el uso de la palabra en asuntos generales, hasta por 10 minutos, a la Diputada Abby Cristhel Tejeda Vértiz, quien en uso de la tribuna dijo: Con el permiso de la Mesa Directiva, compañeras y compañeros legisladores, publicó que nos acompaña o sigue a través de las diferentes plataformas. Buenas tardes. El día de hoy se celebra el Día de la Bandera Nacional, la cual es además uno de los símbolos patrios que dan identidad a nuestro país. De acuerdo con el artículo tercero de la Ley Sobre el Escudo la Bandera y el Himno Nacionales, la Bandera Nacional consiste en un rectángulo dividido en tres franjas verticales de medidas idénticas, con los colores en el siguiente orden a partir de la asta: verde, blanco y rojo. En la franja blanca y al centro, tiene el Escudo Nacional, con un diámetro de tres cuartas partes del ancho de dicha franja. La proporción entre anchura y longitud de la bandera es de

cuatro a siete. Podrá llevar un lazo o corbata de los mismos colores, al pie de la moharra. Su uso está debidamente regulado, por ejemplo, el artículo 9 de esa Ley, señala que en festividades cívicas o ceremonias oficiales en que esté presente la Bandera Nacional, deberán rendírsele los honores que le corresponden; honores que, cuando menos, consistirán en el saludo civil simultáneo de todos los presentes. La celebración en este día se encuentra previsto en el numeral 10 del referido ordenamiento, el cual señala que el 24 de febrero se establece solemnemente como Día de la Bandera Nacional. En este día se deberán realizar jornadas cívicas en conmemoración, veneración y exaltación de la Bandera Nacional y de igual manera, se deben transmitir programas especiales para difundir su historia y el significado de la misma. Según datos históricos la creación de la bandera mexicana data de 1821, cuando el entonces emperador de México Agustín de Iturbide le encomendó la misión al sastre José Magdaleno Ocampo en Iguala, Guerrero. Esta persona creó la primera bandera tricolor compuesta por franjas rojo, verde y blanco, la cual tenía una estrella en cada franja y en el centro una lorna imperial decorada, y en el fondo las palabras Religión, Independencia y Unión, por lo que se le llamó la bandera de las tres garantías. Posteriormente después de algunas transformaciones, el 16 de septiembre de 1968, se estableció el diseño actual, que todos conocemos, con los tres colores y el escudo de México en el centro, el cual tiene un águila real, una serpiente, un nopal, así como varios caracoles, un olivo, y el encino. Según los referidos datos, este diseño está inspirado en las leyes relativa a la fundación de México, en la que el dios Huitzilopochtli les dio a los antiguos mexicanos las señales del sitio exacto donde habrían de erigir la gran Tenochtitlan, en el sentido de que donde vieran un águila parada sobre un nopal surge de Tlaltecuhтли, la Tierra, en medio del lago de Texcoco, actual Ciudad de México. Compañeras y compañeros legisladores. Como puede apreciarse el Día de la Bandera Nacional, es una fecha muy importante para nuestro país y para todas las mexicanas y los mexicanos. Por ello desde este Congreso, me permito fijar este posicionamiento como un homenaje a nuestro lábaro patrio e invito a todas y a todos para que sigamos respetándolo y honrándolo. Muchas gracias. Es cuanto, Diputado Presidente.

Finalmente, el Diputado Presidente, siendo las catorce horas con diecinueve minutos, del día veinticuatro de febrero del año dos mil veinticinco, declaró clausurados los trabajos legislativos de esta Sesión Ordinaria, de la Sexagésima Quinta Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tabasco, y citó a las diputadas y diputados

para la próxima, que sería una Sesión Pública Ordinaria que se verificaría a las 16 horas del día 25 de febrero del año en curso, en este mismo Salón de Sesiones.

**DIP. MARCOS ROSENDO MEDINA FILIGRANA.
PRESIDENTE.**

**DIP. ABBY CRISTHEL TEJEDA VÉRTIZ
PRIMERA SECRETARIA.**

Acto seguido, la Diputada Primera Secretaria, en votación ordinaria, sometió a consideración de la Soberanía, el acta de la sesión ordinaria del Pleno de la Legislatura del 24 de febrero de 2025, la cual resultó aprobada con 33 votos a favor, de las y los diputados: Brenda Sofía Arenazas Sánchez, Angela Avalos Jiménez, Jorge Orlando Bracamonte Hernández, Francisco Javier Cabrera Sandoval, Verónica Castillo Reyes, Alma Lila Caudillo Ramos, Reynol Chamec Cruz, Martha Colorado Jiménez, José Medel Córdova Pérez, Liliana Guadalupe Coutiño Peña, Nelson Humberto Gallegos Vaca, María Félix García Álvarez, Claudia Gómez Gómez, Fabián Granier Calles, Manuel Gurría Reséndez, Gerardo Antonio Hernández Alejandro, María de los Ángeles Hernández Reyes, Gerald Washington Herrera Castellanos, Salomé Izquierdo Mena, Martha Patricia Lanestosa Vidal, Francisco Donaldo López Chaires, Orquídea López Yzquierdo, Elías Othoniel Abtanaim Madera Cordero, Marcos Rosendo Medina Filigrana, Miguel Ángel Moheno Piñera, María de Lourdes Morales López, Alejandra Navez Plancarte, Martín Palacios Calderón, Pedro Palomeque Calzada, Vianey Sánchez Velázquez, Jorge Suárez Moreno, Abby Cristhel Tejeda Vértiz y Claudia Marcela Vélez Lanz; 0 votos en contra; y 0 abstenciones.

ACTA DISPENSADA EN SU LECTURA

Acta número: 061
Fecha: 25/febrero/2025.
Lugar: Salón de Sesiones.
Presidencia: Diputado Marcos Rosendo Medina Filigrana.
Secretaría: Diputada Abby Cristhel Tejeda Vértiz.
Inicio: 16:49 Horas
Instalación: 16:52 Horas

LXV LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES

Clausura: 16:56 Horas
Asistencia: 35 diputadas y diputados.
Cita próxima: 4/marzo/2025.
Sesión Ordinaria.

En la ciudad de Villahermosa, Capital del Estado de Tabasco, siendo las dieciséis horas con un cuarenta y nueve, del día veinticinco de febrero del año dos mil veinticinco, las y los diputados que integran la Sexagésima Quinta Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Tabasco, reunidos en el Salón de Sesiones del Honorable Congreso del Estado, efectuaron una sesión ordinaria, presidida por el Diputado Marcos Rosendo Medina Filigrana, quien para dar inicio a los trabajos de la sesión solicitó a la Diputada Primera Secretaria, Abby Cristhel Tejeda Vértiz, pasara lista de asistencia. Enseguida la Diputada Primera Secretaria, pasó lista de asistencia e informó que existía quorum con 35 asistencias. Encontrándose presentes las y los diputados: Brenda Sofía Arenazas Sánchez, Angela Avalos Jiménez, Jorge Orlando Bracamonte Hernández, Francisco Javier Cabrera Sandoval, Verónica Castillo Reyes, Alma Lila Caudillo Ramos, Reynol Chamec Cruz, Martha Colorado Jiménez, José Medel Córdova Pérez, Liliana Guadalupe Coutiño Peña, Nelson Humberto Gallegos Vaca, María Félix García Álvarez, Isabel Cristina García Jiménez, Claudia Gómez Gómez, Fabián Granier Calles, Manuel Gurría Reséndez, Gerardo Antonio Hernández Alejandro, Diana Eugenia Hernández Gordillo, María de los Ángeles Hernández Reyes, Gerald Washington Herrera Castellanos, Salomé Izquierdo Mena, Martha Patricia Lanestosa Vidal, Francisco Donaldo López Chaires, Orquídea López Yzquierdo, Elías Othoniel Abtanaim Madera Cordero, Marcos Rosendo Medina Filigrana, Miguel Ángel Moheno Piñera, María de Lourdes Morales López, Alejandra Navez Plancarte, Martín Palacios Calderón, Pedro Palomeque Calzada, Vianey Sánchez Velázquez, Jorge Suárez Moreno, Abby Cristhel Tejeda Vértiz y Claudia Marcela Vélez Lanz.

Posteriormente, toda vez que había quórum, el Diputado Presidente, solicitó a todos los presentes ponerse de pie, y siendo las dieciséis horas con cincuenta y dos minutos, del día veinticinco de febrero de dos mil veinticinco, declaró abierto los trabajos legislativos de esta sesión ordinaria de la Sexagésima Quinta Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tabasco.

LXV LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES

Seguidamente la Diputada Segunda Secretaria, María de Lourdes Morales López, a solicitud de la presidencia, dio lectura al orden del día, en los términos siguientes: I. Lista de asistencia y declaración de quorum. II. Instalación de la sesión. III. Lectura y aprobación, en su caso, del orden del día. IV. Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión ordinaria del Pleno de la Sexagésima Quinta Legislatura, correspondiente al día 24 de febrero de 2025. V. Lectura de comunicados y de la correspondencia recibida. VI. Asuntos Generales. VII. Clausura de la sesión y cita para la próxima.

Inmediatamente, el Diputado Presidente, solicitó a la Diputada Primera Secretaria, que en votación ordinaria, sometiera a la consideración del Pleno el orden del día que se había dado a conocer. La Diputada Primera Secretaria en votación ordinaria sometió a la consideración del Pleno el orden del día, resultando aprobado con 35 votos a favor, de las y los diputados: Brenda Sofía Arenazas Sánchez, Angela Avalos Jiménez, Jorge Orlando Bracamonte Hernández, Francisco Javier Cabrera Sandoval, Verónica Castillo Reyes, Alma Lila Caudillo Ramos, Reynol Chamec Cruz, Martha Colorado Jiménez, José Medel Córdova Pérez, Liliana Guadalupe Coutiño Peña, Nelson Humberto Gallegos Vaca, María Félix García Álvarez, Isabel Cristina García Jiménez, Claudia Gómez Gómez, Fabián Granier Calles, Manuel Gurría Reséndez, Gerardo Antonio Hernández Alejandro, Diana Eugenia Hernández Gordillo, María de los Ángeles Hernández Reyes, Gerald Washington Herrera Castellanos, Salomé Izquierdo Mena, Martha Patricia Lanestosa Vidal, Francisco Donald López Chaires, Orquídea López Yzquierdo, Elías Othoniel Abtanaim Madera Cordero, Marcos Rosendo Medina Filigrana, Miguel Ángel Moheno Piñera, María de Lourdes Morales López, Alejandra Navez Plancarte, Martín Palacios Calderón, Pedro Palomeque Calzada, Vianey Sánchez Velázquez, Jorge Suárez Moreno, Abby Cristhel Tejeda Vértiz y Claudia Marcela Vélez Lanz; 0 votos en contra; y 0 abstenciones.

A continuación, el Diputado Presidente, señaló que el siguiente punto del orden del día, se refería a la lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión ordinaria de la Sexagésima Quinta Legislatura al Congreso del Estado, correspondiente al día 24 de febrero del año en curso; proyecto que se encontraba en elaboración, por lo que instruyó a la Secretaría de Asuntos Parlamentarios, que una vez concluido lo hiciera llegar a las diputadas y diputados integrantes de la Legislatura para su revisión, y

**LXV LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES**

podiera ser sometido a consideración del Pleno, para su aprobación en su caso, en una próxima sesión de este órgano legislativo.

Posteriormente, el Diputado Presidente señaló que el siguiente punto del orden del día era la lectura de la correspondencia y los comunicados recibidos, por lo que solicitó a la Diputada Segunda Secretaria, diera lectura a los mismos; quien dio lectura en los siguientes términos: 1.- Oficio del Congreso del Estado de Guanajuato, mediante el cual comunican, la clausura de los trabajos de la Diputación Permanente, la apertura del Segundo Período Ordinario de Sesiones y la elección de los integrantes de la Mesa Directiva que fungirá durante dicho período.

A continuación, el Diputado Presidente, informó a la Soberanía que el trámite que recaía a la correspondencia que había dado lectura la Diputada Segunda Secretaria, era enviar el acuse respectivo al Congreso del Estado de Guanajuato.

Posteriormente, el Diputado Presidente, manifestó que el siguiente punto del orden del día era el de asuntos generales, solicitando a las diputadas y diputados que desearan hacer uso de la palabra se anotaran ante esa Mesa Directiva con la Diputada Primera Secretaria. No anotándose ninguna Diputada o Diputado, para hacer uso de la palabra, en asuntos generales, por lo que el Diputado Presidente declaró agotado ese punto del orden del día.

Finalmente, el Diputado Presidente, siendo las dieciséis horas con cincuenta y seis minutos, del día veinticinco de febrero del año dos mil veinticinco, declaró clausurados los trabajos legislativos de esta Sesión Ordinaria, de la Sexagésima Quinta Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tabasco, y citó a las diputadas y diputados para la próxima, que sería una Sesión Pública Ordinaria que se verificaría a las 9 horas del día 4 de marzo del año en curso, en este mismo Salón de Sesiones.

**DIP. MARCOS ROSENDO MEDINA FILIGRANA.
PRESIDENTE.**

**DIP. ABBY CRISTHEL TEJEDA VÉRTIZ
PRIMERA SECRETARIA.**

Inmediatamente, la Diputada Primera Secretaria, en votación ordinaria, sometió a consideración de la Soberanía, el acta de la sesión ordinaria del Pleno de la Legislatura del 25 de febrero de 2025, la cual resultó aprobada con 33 votos a favor, de las y los diputados: Brenda Sofía Arenazas Sánchez, Angela Avalos Jiménez, Jorge Orlando Bracamonte Hernández, Francisco Javier Cabrera Sandoval, Verónica Castillo Reyes, Alma Lila Caudillo Ramos, Reynol Chamec Cruz, Martha Colorado Jiménez, José Medel Córdova Pérez, Liliana Guadalupe Coutiño Peña, Nelson Humberto Gallegos Vaca, María Félix García Álvarez, Claudia Gómez Gómez, Fabián Granier Calles, Manuel Gurría Reséndez, Gerardo Antonio Hernández Alejandro, María de los Ángeles Hernández Reyes, Gerald Washington Herrera Castellanos, Salomé Izquierdo Mena, Martha Patricia Lanestosa Vidal, Francisco Donald López Chaires, Orquídea López Yzquierdo, Elías Othoniel Abtanaim Madera Cordero, Marcos Rosendo Medina Filigrana, Miguel Ángel Moheno Piñera, María de Lourdes Morales López, Alejandra Navez Plancarte, Martín Palacios Calderón, Pedro Palomeque Calzada, Vianey Sánchez Velázquez, Jorge Suárez Moreno, Abby Cristhel Tejeda Vértiz y Claudia Marcela Vélez Lanz; 0 votos en contra; y 0 abstenciones.

Por lo que el Diputado Presidente declaró aprobada en sus términos, las actas de las sesiones ordinarias del Pleno de la Legislatura de los días 24 y 25 de febrero de 2025, para los efectos administrativos y legales a que haya lugar.

CORRESPONDENCIA RECIBIDA

Posteriormente, el Diputado Presidente señaló que el siguiente punto del orden del día era la lectura de la correspondencia y los comunicados recibidos, por lo que solicitó a la Diputada Segunda Secretaria, diera lectura a los mismos; quien dio lectura en los siguientes términos:

1.- Oficio HCE/CEPL/06/2025, firmado por los integrantes del Comité de Evaluación del Poder Legislativo del Estado de Tabasco, mediante el cual, en cumplimiento por lo ordenado en el Punto Cuarto, último párrafo del Acuerdo 003 emitido por este Congreso, presentan Informe de las actividades realizadas por dicho Comité, durante el ejercicio de sus funciones.

TRAMITE DE LA CORRESPONDENCIA

A continuación, el Diputado Presidente, informó a la Soberanía que el trámite que recaía a la correspondencia que había dado lectura la Diputada Segunda Secretaria, era el siguiente:

Respecto al Informe de las actividades realizadas por el Comité de Evaluación del Poder Legislativo del Estado de Tabasco, se tuvo a sus integrantes por dando cumplimiento a lo ordenado en el Punto Cuarto, último párrafo del Acuerdo 003 emitido por este Congreso, ordenándose su archivo en el expediente respectivo.

Acto seguido, el Diputado Presidente, señaló: Quiero aprovechar este momento, precisamente para resaltar la presencia de las y los integrantes del Comité de Evaluación del Poder Legislativo; en el marco de la implementación de la reforma del Poder Judicial del Estado de Tabasco. Les agradecemos su apoyo, su colaboración, el hecho de que haya sido una participación no a título oneroso, sino con un deseo de aportar al Estado, y que finalmente se haya llegado a un trabajo que tiene el reconocimiento de nuestras conciudadanas y conciudadanos. En el marco de esta sesión habremos de hacer patente el reconocimiento de la Legislatura hacia ustedes; pero por lo pronto agradezco la presencia del Maestro Ulises Chávez Vélez, que fungió como Presidente del Comité de Evaluación del Poder Legislativo; de la Doctora Consuelo Rivera Hernández, que actuó como Secretaria de dicho Comité; y del Maestro José María Bastar Camelo, que actuó como Vocal del mencionado Comité de Evaluación. A la y a los integrantes del Comité, muchísimas gracias y muchas gracias por acompañarnos. Quiero también agradecer y resaltar la presencia de la señorita Briseida Zarela Taracena, que es invitada del Diputado Elías Otoniel Abtanaim Madera Cordero. La señorita Briseida Zarela, es originaria del puerto de Frontera, orgullo del puerto de Frontera, en virtud de que conquistó el primer lugar a nivel nacional de 18 planteles con su impresionante pintura denominada “Lágrimas de Pétalo”, en el Encuentro Nacional de Arte, Cultura, Bandas de Guerra, Escolta de Bandera e Interpretación del Himno Nacional, que fue convocado por la Dirección General de Educación Tecnológica Agropecuaria y de Ciencias del Mar. Ella representó al CETMAR número 19, que es un plantel ubicado en el puerto de Frontera y con ello al Estado de Tabasco. La sede fue en la histórica ciudad de Morelia, Michoacán, y no solamente nos representó

dignamente, sino que salió triunfadora en ese evento. Muchas gracias por estar aquí y muchas gracias por representar a Tabasco con tanta dignidad.

INICIATIVAS DE LEYES O DECRETOS Y PROPOSICIONES CON PUNTO DE ACUERDO

Seguidamente, el Diputado Presidente, señaló que el siguiente punto del orden del día, era la lectura de iniciativas de leyes o decretos y proposiciones con Punto de Acuerdo. Por lo que le concedió el uso de la palabra a la Diputada Alma Lila Caudillo Ramos, de la fracción parlamentaria de MORENA, para que diera lectura a una Iniciativa con proyecto de Decreto, quien en uso de la tribuna expresó:

Con el permiso de la Presidencia, compañeras y compañeros diputados, personas que nos acompañan y que nos siguen a través de las redes sociales. Con apoyo en lo dispuesto por los artículos 33, fracción I, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, 4, fracción XI, 21, fracción I, 114, fracción II y 115, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tabasco y 78 primer párrafo y 79, del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Tabasco, en mi carácter de Diputada integrante de la fracción parlamentaria de MORENA en la LXV Legislatura, presento ante esta Soberanía, Iniciativa con proyecto de Decreto por la que se propone reformar, derogar y adicionar diversas disposiciones de la Ley de Archivos para el Estado de Tabasco, a efecto de dar cumplimiento al Artículo Quinto de la resolución dictada en la Acción de Inconstitucionalidad 232/2020. Por lo extenso de la iniciativa daré lectura a un resumen de la exposición de motivos, en virtud de que será remitida a comisiones donde se tendrá oportunidad de analizarla en su integridad. Mediante Decreto número 205 de fecha 15 de julio de 2020, publicado en el Periódico Oficial del Estado, Edición 8124, Suplemento C, Séptima Época, de esa misma fecha, el Congreso del Estado, expidió la Ley de Archivos para el Estado de Tabasco, la cual entró en vigor el 01 de enero del año 2021. Inconforme con dicho ordenamiento, el Director General de Asuntos Jurídicos del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, INAI, promovió Acción de Inconstitucionalidad en contra de dicho ordenamiento, las cual se tramitó bajo el expediente número 232/2020. Una vez seguido el proceso correspondiente, el Tribunal Pleno declaró parcialmente procedente y fundada la citada Acción de Inconstitucionalidad, señalando en los resolutivos cuarto y quinto lo siguiente: Cuarto. Se declara la invalidez de

los artículos 4, fracción XLII, 11, fracción IV, 62, párrafo último, en su porción normativa “mismos que tienen la obligación de pertenecer al Registro Estatal”, del 63 al 72, del 77 al 80, 92 y del 99 al 102 de la Ley de Archivos para el Estado de Tabasco, expedida mediante el Decreto 205, publicado en el Periódico Oficial de dicha entidad federativa el quince de julio de dos mil veinte, la cual surtirá efectos a partir de la notificación de estos puntos resolutivos al Congreso del Estado de Tabasco, en la inteligencia de que, en tanto se subsanan los vicios advertidos en esta sentencia, en el orden jurídico de dicho Estado será aplicable directamente lo establecido en la Ley General de Archivos, como se puntualiza en los considerandos sexto y séptimo de este fallo. Quinto. Se vincula al Congreso del Estado de Tabasco para que, en el siguiente período ordinario de sesiones, establezca en la Ley de Archivos para el Estado de Tabasco que una de las facultades del Archivo General del Estado es presidir el Consejo Local de Archivos, contemplar la suplencia de los integrantes de dicho Consejo en términos equivalentes al Consejo Nacional, regular sus sesiones extraordinarias, la mayoría necesaria para la toma de sus decisiones, el voto de calidad o algún mecanismo de desempate y la obligación de motivar sus votos, así como las características, la estructura orgánica, funcional y presupuestal del Archivo General del Estado, como un organismo descentralizado, debiendo incluir la existencia del órgano de gobierno, del órgano de vigilancia, así como la integración del Consejo Técnico y el carácter con que participarán sus integrantes, así como el patrimonio de dicho organismo, además de prever un representante del Consejo Técnico y Científico Archivístico, incluso para establecer las infracciones administrativas correspondientes, distinguiendo entre las faltas graves y no graves, atendiendo a lo previsto en los artículos 71, 104 y 118 de la Ley General de Archivos, sin reiterar los vicios advertidos en esta sentencia, de conformidad con los considerandos sexto, tema 7, 12 y 13, así como séptimo de dicha ejecutoria. En virtud de lo anterior, atendiendo las consideraciones y los resolutivos mencionados, resulta necesario expedir las reformas, adiciones y derogaciones correspondientes, a efectos de dar cumplimiento al resolutivo quinto en el que se vincula al Congreso del Estado para los efectos que en él se precisan, y para mayor entendimiento en la iniciativa se plasma gráficamente; la disposición vigente, las consideraciones de la sentencia del Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación y la propuesta a que se refiere esta iniciativa. De igual manera, en virtud de que con fecha 9 de octubre del año próximo pasado este Congreso expidió una nueva Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Tabasco, fusionándose algunas Secretarías y cambiando la

denominación y las atribuciones de algunas dependencias del citado poder, en la presente iniciativa se incluyen las dependencias involucradas con los nombres y atribuciones actualizadas. Es cuanto Diputado Presidente. Muchas gracias.

La Iniciativa con proyecto de Decreto, presentada por la Diputada Alma Lila Caudillo Ramos, de la fracción parlamentaria de MORENA, se turnó a la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso proceda.

Inmediatamente, el Diputado Presidente, le concedió el uso de la palabra al Diputado Nelson Humberto Gallegos Vaca, de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, para que diera lectura a una Iniciativa con proyecto de Decreto, quien en uso de la tribuna manifestó:

Muy buenos días compañeras diputadas y diputados, público presente, medios de comunicación y a quienes nos ven a través de las redes sociales. Con el permiso del Presidente de la Mesa Directiva Marcos Rosendo Medina Filigrana. El suscrito Diputado Nelson Humberto Gallegos Vaca, en ejercicio de la facultad que me confieren los artículos 33, fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, 21, 114, 115, fracción II, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, y 79 del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Tabasco, me permito presentar a consideración de esta Soberanía, Iniciativa con proyecto de Decreto, por medio del cual, se reforman las fracciones III, IV y VII, se deroga la fracción IX, adicionado la fracción X, al artículo 14 de la Ley que crea la Universidad Estatal en la Región de la Chontalpa, en materia de elección del rector, conforme a la siguiente: Exposición de motivos. La educación superior es un pilar fundamental para el desarrollo social, económico y cultural del país. En este sentido, la Universidad Popular de la Chontalpa (UPCH) ha desempeñado un papel crucial en la formación de profesionales y en la generación de conocimiento que contribuye al progreso del Estado, principalmente la zona de la Chontalpa y Sur de Veracruz. Además de ser un bastión del movimiento democrático del Estado, el espíritu que le dio origen, buscaba formar profesionistas con alto compromiso social, comprometidos con las causas más importantes del pueblo de Tabasco. Cuya misión se encuentra en el lema: “Universidad del Pueblo y para el Pueblo”. Es así, que el artículo 14 de la Ley que crea la “UPCH” establece los requisitos para ser designado rector de esta

institución. No obstante, consideramos que es imperativo reformar algunas de sus fracciones para garantizar una mejor operatividad y eficacia en el cumplimiento de sus objetivos. El rector de una universidad, como en el caso de la “UPCH” es una figura clave en la dirección y gestión de una institución de educación superior, por lo que debe contar con un perfil académico y profesional sólido que le permita liderar con autoridad y credibilidad. Por lo anterior, se pretende que quien busque ser rector, debe tener grado académico de maestría o doctorado, expedido por Universidad legalmente reconocida, dado que la mayoría de las universidades del país incluyen este requisito, además que deberá acreditar fehacientemente el dominio de por lo menos, una segunda lengua. El pueblo espera, que quien encabeza un centro de educación superior, debe ser una figura con una sólida formación académica, experiencia en gestión y liderazgo, y un profundo compromiso con los valores universitarios. Su perfil no solo debe reflejar su excelencia en el ámbito académico, sino también su capacidad para guiar a la institución en un entorno cada vez más complejo y competitivo. La combinación de estos requisitos asegura que el rector esté preparado para enfrentar los desafíos de la educación superior y promover el desarrollo integral de la universidad en este nuevo milenio ante los desafíos de esta época. Todo esto en virtud de la alta responsabilidad académica que representa quien ocupa este prestigioso cargo, además de no ser funcionaria o funcionario público ni dirigente de partido político al día de la elección, esto con la finalidad de preservar los valores fundamentales de la universidad, respetando la libertad de cátedra e investigación y de libre examen y discusión de las ideas, sin sesgos partidistas o ideológicos, privilegiando el reconocimiento del conocimiento con carácter universal. En este sentido, se propone derogar la actual fracción IX, que señala como requisito: Ser persona de amplia solvencia moral y de reconocido prestigio. Esto se debe a que, en tres sentencias de acción de inconstitucionalidad, la 65/2021, 114/2021 y la 71/2024, la Suprema Corte de Justicia de la Nación, declaro inconstitucional el concepto de “amplia solvencia moral” por ser un concepto confuso. A juicio del Máximo Tribunal, dicha exigencia, por su ambigüedad y falta de uniformidad en su apreciación, también se traduce en una forma de discriminación, toda vez que, la designación de las y los titulares de rectorías o cualquier ente podrían quedar subordinados a la plena voluntad del juicio valorativo y de orden discrecional de quienes los designan. Es decir, no hay forma de medir la “solvencia moral” que podría quedar subordinada a la plena voluntad del juicio valorativo y de orden discrecional de quienes los designan, pues dependerá de lo que, en su conciencia, supongan acerca de que se concibe como solvencia moral, y si

los interesados califican o no satisfactoriamente sus expectativas de este aspecto ejemplarmente, lo cual podría llevar al extremo de negar el acceso al cargo tan solo por prejuicios de orden religioso, condición social, preferencia sexual, estado civil, etcétera. Por lo antes expuesto, por ser responsabilidad de este Honorable Congreso del Estado, adecuar la legislación al contexto actual, estando facultados para expedir, reformar, adicionar, derogar y abrogar las leyes y decretos para la mejor administración del Estado, planeando su desarrollo económico y social, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 36, fracciones I y IX de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, se emite el siguiente Decreto: Artículo Único.- Se reforman, las fracciones III, IV y VII, se deroga la fracción IX, adicionando la fracción X y XI de la Ley que crea la Universidad Estatal en la Región de la Chontalpa. Ley que crea la Universidad Estatal en la Región de la Chontalpa. Artículo 14.- Para ser Rector se requiere: III. Poseer grado académico de maestría o doctorado, expedido por Universidad legalmente reconocida; IV. Haber desempeñado de manera sobresaliente labores de docencia a nivel superior y/o investigación en la universidad por lo menos de dos años. VII. Deberá acreditar el conocimiento de un segundo idioma a nivel de lectura, habla y escritura; X. No ser funcionaria o funcionario público, ni dirigente de partido político al día de la designación, a menos que se separe del cargo 180 días antes. Transitorios. Primero.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado. Segundo.- Se derogan las disposiciones que se opongan al presente Decreto. Atentamente, “Lealtad, convicción y prosperidad”, Diputado Nelson Humberto Gallegos Vaca, fracción parlamentaria del PRD. Muchas gracias.

Al término de la lectura de la Iniciativa, desde su curul, la Diputada Claudia Gómez Gómez, a nombre de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, el Diputado Gerald Washington Herrera Castellanos, a nombre de la fracción parlamentaria del Partido Movimiento Ciudadano y el Diputado Fabián Granier Calles, a nombre de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, solicitaron su adhesión a la misma. Por lo que el Diputado Presidente, informó al Diputado Nelson Humberto Gallegos Vaca, de las adhesiones planteadas, preguntándole si las aceptaba o no; aceptando el Diputado las adhesiones a su Iniciativa, por lo que el Diputado Presidente, declaró aceptadas las adhesiones, tomándose nota de las mismas.

La Iniciativa con proyecto de Decreto, presentada por el Diputado Nelson Humberto Gallegos Vaca, de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, se turnó a la Comisión Ordinaria de Educación, Ciencia y Tecnología, Cultura, Infancia Juventud y Deporte, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso proceda.

Seguidamente, el Diputado Presidente, le concedió el uso de la palabra al Diputado Gerald Washington Herrera Castellanos, de la fracción parlamentaria del Partido Movimiento Ciudadano, para que diera lectura a una Iniciativa con proyecto de Decreto, quien en uso de la tribuna dijo:

Buenos Días. Con el permiso de la Mesa Directiva. Compañeras y compañeros diputados. Saludo con respeto a quienes nos acompañan de forma presencial, a los medios de comunicación y a quienes nos siguen a través de las redes sociales. El suscrito, Diputado Gerald Washington Herrera Castellanos, de la fracción parlamentaria del Partido Movimiento Ciudadano, de la Sexagésima Quinta Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Tabasco, con fundamento en lo dispuesto por la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, y la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tabasco; someto a la consideración de esta Soberanía la siguiente Iniciativa con proyecto de Decreto, por la que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Fomento para la Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico para el Estado de Tabasco, en los términos de la siguiente: Exposición de motivos. La revolución tecnológica nos ha llevado en la actualidad a una nueva era del conocimiento, lo cual nos hace imposible explicar los avances de la humanidad y de la sociedad sin el desarrollo de la ciencia y la tecnología. Los seres humanos vivimos en medio de una revolución tecnológica constante, esta dinámica nos exige que nuestras leyes, reglamentos y jurisdicciones, también evolucionen hacia la adecuación y la reglamentación oportuna entre los marcos jurídicos y la realidad social vigente. La sociedad ha cambiado a ritmos acelerados en las últimas décadas, de este modo podemos considerar que el proceso del cual la sociedad ha sido testigo es el más vertiginoso en toda la historia de la humanidad. Vivimos en una era donde el conocimiento y la información se desarrollan a pasos agigantados, por lo que resulta indispensable buscar nuevas formas y modelos de organización, sin embargo, en muchas ocasiones los marcos jurídicos reglamentarios no se adecuan al ritmo evolutivo de la sociedad en su conjunto. En la actualidad nuestro país

impulsó la creación de un nuevo enfoque legal, la expedición de la Ley General en materia de Humanidades, Ciencias, Tecnologías e Innovación, publicada en el Diario Oficial de la Federación el día 6 de mayo de 2023. La nueva reglamentación jurídica nacional integró un enfoque humanista a la ley y con esto, una visión de perspectiva de género, inclusión, sustentabilidad y divulgación científica, todo para adecuar los marcos normativos dentro de un espectro de regulación adecuado a las necesidades sociales de México en la actualidad. Con el enfoque anterior consideramos lo siguiente: La sociedad evoluciona, las leyes evolucionan y se adecuan a los ritmos de evolución de la sociedad. En este tenor, resulta imperante que Tabasco de igual manera se acople a estos nuevos tiempos, promoviendo en el marco de su competencia una visión más amplia de desarrollo, respetando las nuevas formas de pensar y vivir, en pleno respeto a la dignidad de las personas y garantizando el libre ejercicio de sus derechos. Es así como esta Iniciativa tiene por objeto; armonizar la Ley de Fomento para la Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico para el Estado, reformar y adicionar diversos artículos para ir adecuando nuestros marcos jurídicos en Tabasco, a las necesidades sociales y las demandas de normar actividades, así como la creación, impulse e implementación de políticas públicas adecuadas para la solución de las necesidades sociales. En esta Iniciativa de igual manera se hace referencia a la utilización y la regulación ética de la inteligencia artificial y la robótica, esto al ser conscientes de la relevancia que en los últimos años el empleo de estas herramientas ha tenido mayor auge, sobre todo en los más jóvenes, por lo que reviste de gran importancia regular dichas prácticas. En pro de un Tabasco de progreso y desarrollo, es momento de mirar al futuro con esperanza y optimismo. Por lo anterior, estando facultado el Congreso del Estado, de conformidad con el artículo 36, fracción I de la Constitución Política local para expedir, reformar, adicionar, derogar y abrogar las leyes y decretos para la mejor administración del Estado, planeando su desarrollo económico y social; se somete a la consideración de esta Soberanía la siguiente: Iniciativa con proyecto de Decreto. Artículo Único.- Se reforma el artículo 3, fracción III y se adicionan las fracciones VIII, IX y X al mismo artículo, así como se adiciona una fracción VI al artículo 14, todos de la Ley de Fomento para la Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico para el Estado de Tabasco. Artículos Transitorios. Primero.- La presente ley, entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Tabasco. Segundo.- Se deroga toda norma de igual o menor jerarquía que se oponga al presente Decreto. Es cuanto Diputado Presidente.

Al término de la lectura de la Iniciativa, desde su curul, el Diputado Francisco Javier Cabrera Sandoval, a nombre de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, la Diputada Martha Patricia Lanestosa Vidal, a nombre de la fracción parlamentaria del Partido Movimiento Ciudadano y el Diputado Fabián Granier Calles, a nombre de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, solicitaron su adhesión a la misma. Por lo que el Diputado Presidente, informó al Diputado Gerald Washington Herrera Castellanos, de las adhesiones planteadas, preguntándole si las aceptaba o no; aceptando el Diputado las adhesiones a su Iniciativa, por lo que el Diputado Presidente, declaró aceptadas las adhesiones, tomándose nota de las mismas.

La Iniciativa con proyecto de Decreto, presentada por el Diputado Gerald Washington Herrera Castellanos, de la fracción parlamentaria del Partido Movimiento Ciudadano, se turnó a la Comisión Ordinaria de Educación, Ciencia y Tecnología, Cultura, Infancia Juventud y Deporte, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso proceda.

Siendo las nueve horas con nueve minutos, se integró a los trabajos la Diputada Isabel Cristina García Jiménez.

Inmediatamente, el Diputado Presidente, dijo: De igual manera esta Presidencia, saluda a los invitados de la Diputada María Félix García Álvarez, en específico al ciudadano Vicente Hernández Pérez, quien es Director de Asuntos Indígenas del Municipio de Nacajuca; al ciudadano Audomaro Ramírez de la Cruz, quien es promotor cultural; y al ciudadano Erasmo Hernández Martínez, quien es maestro de la lengua Yokot'an. Bienvenidos al Congreso del Estado.

Acto seguido, el Diputado Presidente, le concedió el uso de la palabra a la Diputada Angela Avalos Jiménez, de la fracción parlamentaria MORENA, para que diera lectura a una Iniciativa con proyecto de Decreto, quien en uso de la palabra señaló:

Con su permiso Diputado Presidente. Saludo con afecto a mis compañeras y compañeros diputados de mi bancada y de las diferentes fracciones parlamentarias que integran este Honorable Congreso del Estado. A los diferentes medios de comunicación y a las diferentes plataformas digitales, público en general. Aprovecho para darle la bienvenida a la Antropóloga

Maricarmen Espinosa Hernández, representante de la Maestra Claudia Magaña Lugo, Directora General del Instituto Estatal de las Mujeres. Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 33, fracción II, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; 22 fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tabasco; 78 y 79 del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Tabasco; la suscrita Diputada Angela Avalos Jiménez, integrante de la fracción parlamentaria de MORENA, en esta Sexagésima Quinta Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Tabasco, me permito someter a consideración de esta Soberanía, la siguiente Iniciativa con proyecto de Decreto, por la que se adiciona el artículo 46 de la Ley de los Trabajadores al Servicio del Estado de Tabasco, en materia de licencias menstruales para mujeres y personas menstruantes, trabajadoras al servicio del Estado de Tabasco; al tenor de la siguiente: Exposición de motivos. La presente Iniciativa con proyecto de Decreto, que se plantea a esta Soberanía, tiene como finalidad, abonar a la igualdad real sustantiva de las mujeres y personas menstruantes, trabajadoras al servicio del Estado de Tabasco. La dismenorrea, es una condición médica, que afecta a un gran porcentaje de las mujeres en edad reproductiva, causando dolor menstrual severo que puede llegar a ser incapacitante, lo que impide a las trabajadoras desempeñar sus funciones laborales con normalidad. Este padecimiento, repercute en la calidad de vida de las mujeres, en su rendimiento laboral y en su salud emocional y física. La palabra “dismenorrea”, deriva del término griego dis (difícil), men (mes), rheo (flujo); es decir dificultad en la menstruación. De acuerdo con la Guía de Referencia Rápida para el Diagnóstico y Tratamiento de Dismenorrea, en el Primer, Segundo y Tercer Nivel de Atención del Instituto Mexicano de Seguridad Social, la dismenorrea es el dolor durante la menstruación de tipo cólico en la porción inferior del abdomen, presente durante al menos tres ciclos menstruales; cuya evolución clínica varía entre cuatro horas y cuatro días; y se clasifica en dismenorrea primaria y secundaria. La dismenorrea primaria, es el dolor menstrual sin patología pélvica, que inicia en los primeros seis meses después de la primera menstruación, mientras la dismenorrea secundaria, se comprende como el dolor menstrual asociado a una patología subyacente que puede iniciar años después de la primera menstruación. En el mencionado documento, también se establece como una recomendación de buenas prácticas médicas, extender una licencia de incapacidad de hasta tres días para realizar una nueva valoración, a aquellas personas que sean diagnosticadas con dismenorrea en un grado que les impida realizar sus actividades cotidianas. En el contexto

internacional, algunos artículos, apuntan a que quizá el más remoto precedente del reconocimiento al descanso por dismenorrea, como es el caso de otros derechos laborales y de las mujeres, lo encontramos en la extinta Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas, en la década que comprende de 1920 a 1930, durante la cual, frecuentemente se daba el derecho a las mujeres para descansar unos cuantos días al mes como licencia menstrual. Fue hasta 1947, cuando Japón tomó la decisión de reconocer el derecho de las trabajadoras al descanso por dolor menstrual incapacitante, y desde entonces, Asia se convirtió en el gran referente en la materia. Al año siguiente, Indonesia hizo lo propio, y en 1953 Corea del Sur, se sumó a la lista. En el nuevo siglo, Taiwán (2002) y Zambia (2015) también protegieron en algún grado este derecho de las trabajadoras. La ausencia de los países occidentales terminó en 2023, cuando España se convirtió en el primer país europeo en legislar en la materia, estableciendo la novedad de no imponer un límite máximo de días de licencia menstrual. En el ámbito nacional, en 2017, el Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado de México, emitió un Acuerdo para otorgar licencia de ausencia de un día de descanso al mes, a causa de complicaciones de tipo fisiológico a todas y todos sus trabajadores, sin importar su sexo o género; aunque en sus razonamientos dieron amplio tratamiento al dolor menstrual. Para acceder a la licencia, el Tribunal estipuló que sería necesario presentar una solicitud anual por escrito ante la Unidad de Apoyo Administrativo, adjuntando el diagnóstico otorgado por un médico especialista del Instituto de Seguridad Social del Estado de México y municipios o bien por un médico privado; documento que debería ser renovado cada seis meses. Por otra parte, ocho congresos locales ya han aprobado decretos que modifican su legislación para contemplar la licencia menstrual por dismenorrea incapacitante de trabajadoras y personas menstruantes al servicio del Estado, destacando: Colima, Hidalgo, Nuevo León, Michoacán, Oaxaca, Tamaulipas, Baja California Sur. El pasado 27 de noviembre de 2024, el Honorable Congreso del Estado de Zacatecas, aprobó la Iniciativa que presentó a esa Soberanía la Diputada Renata Libertad Ávila Valadez, en materia de licencias menstruales, logrando con esta reforma que Zacatecas sea el Noveno Congreso local en aprobar esta Iniciativa de Ley, en beneficio de las trabajadoras y personas menstruantes al servicio del Estado. El acelerado proceso legislativo en materia de licencia menstrual que hemos experimentado en el último año, responde tanto a los antecedentes internacionales y nacionales, como a la deuda histórica de género y a la lucha feminista que desde las bases de la población se ha impulsado. La presente Iniciativa que se plantea a esta Soberanía, tiene

como finalidad abonar a la igualdad sustantiva de las mujeres y personas menstruantes, trabajadoras al servicio del Estado de Tabasco. Por lo anteriormente expuesto, someto a la consideración de esta Soberanía la siguiente Iniciativa con proyecto de Decreto: Artículo Único.- Se adiciona la fracción XXI al artículo 46 de la Ley de los Trabajadores al Servicio del Estado de Tabasco; para quedar como sigue: Artículo 46. Fracción XXI.- Las mujeres y personas menstruantes, diagnosticadas por un especialista en ginecología, con endometriosis grado dos o dismenorrea incapacitante, tendrán derecho a dos días de licencia con goce de sueldo al mes, para tal efecto, deberán presentar en el área correspondiente de su centro laboral, el certificado médico pertinente, con duración de seis meses que se podrá renovar periódicamente, emitido por personal especialista en ginecología del Instituto de Seguridad Social del Estado de Tabasco (ISSET), o de alguna institución del Sistema Nacional de Salud. El goce de la licencia por endometriosis incapacitante no afectará la antigüedad, el pago de primas, vacaciones, incentivos u otros derechos adquiridos. Artículos Transitorios. Primero.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Tabasco. Segundo.- Se derogan todas las disposiciones de igual o menor jerarquía que contravenga el presente Decreto. Dado en el Salón de Sesiones del Honorable Congreso del Estado de Tabasco. Ciudad de Villahermosa, Tabasco, a los 4 días del mes de marzo del año 2025. “Por la igualdad y derechos laborales de las mujeres y personas menstruantes trabajadoras al servicio del Estado de Tabasco”. Atentamente, Licenciada en Educación Angela Avalos Jiménez, Diputada de la fracción parlamentaria de MORENA. Es cuanto Presidente.

Al término de la lectura de la Iniciativa, desde su curul, la Diputada Alma Lila Caudillo Ramos, a nombre de la fracción parlamentaria de MORENA y la Diputada Brenda Sofía Arenazas Sánchez, a nombre de la fracción parlamentaria del Partido del Trabajo, solicitaron su adhesión a la misma. Por lo que el Diputado Presidente, informó a la Diputada Angela Avalos Jiménez, de las adhesiones planteadas, preguntándole si las aceptaba o no; aceptando la Diputada las adhesiones a su Iniciativa, por lo que el Diputado Presidente, declaró aceptadas las adhesiones, tomándose nota de las mismas.

La Iniciativa con proyecto de Decreto, presentada por la Diputada Angela Avalos Jiménez, de la fracción parlamentaria MORENA, se turnó a la

Comisión Ordinaria de Fortalecimiento Municipal y Trabajo, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso proceda.

Seguidamente, el Diputado Presidente manifestó: Esta Presidencia, aprovecha para saludar también a nombre de la Mesa Directiva a la Antropóloga Maricarmen Espinosa Hernández, quien representa a la Maestra Claudia Magaña Lugo, Directora del Instituto Estatal de las Mujeres. Muchas gracias por estar aquí, muy amable.

Acto seguido, el Diputado Presidente, le concedió el uso de la palabra al Diputado Francisco Javier Cabrera Sandoval, de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, para que diera lectura a una Iniciativa con proyecto de Decreto, quien en uso de la tribuna dijo:

Muy buenos días. Con su venia Diputado Presidente. Compañeras y compañeros diputados locales, público asistente, medios de comunicación y, a quienes nos siguen a través de las redes sociales. Con la facultad que me confiere la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, la Ley Orgánica y el Reglamento Interior del Poder Legislativo, me permito presentar a consideración del Pleno de la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Tabasco, una Iniciativa con proyecto de Decreto por el que se adiciona la fracción VI, recorriendo en su orden las subsecuentes, al artículo 58 de la Ley de Salud del Estado de Tabasco, en atención a la siguiente: Exposición de motivos. La salud representa la base fundamental para el desarrollo sustentable de las diferentes comunidades; no puede existir un país sin salud. A través de los años se han logrado avances científicos y tecnológicos, los cuales impactan en forma positiva en la salud de los habitantes de las poblaciones. Para continuar con esta secuencia de avances, debe existir una adecuada articulación de los servicios de salud, que conlleva a organizar y coordinar adecuadamente la estructura del sistema de salud en las diferentes comunidades de México, ya que esta debe irse adecuando a las necesidades de los individuos de la sociedad. Según la Organización Mundial de la Salud (OMS), la salud es la condición de todo ser vivo que goza de un absoluto bienestar tanto a nivel físico como a nivel mental y social. Es decir, el concepto de salud no sólo da cuenta de la no aparición de enfermedades o afecciones, sino que va más allá de eso. La Organización Mundial de la Salud, ha establecido dentro de los principios de la salud que los gobiernos tienen y deben tener su responsabilidad de

garantizar la salud de sus pueblos, la cual solo puede ser cumplida mediante la adopción de medidas sanitarias y sociales adecuadas. Incluso, el artículo 4 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos destaca que; “Toda Persona tiene derecho a la protección de la salud. La Ley definirá un sistema de salud para el bienestar, con el fin de garantizar la extensión progresiva, cuantitativa y cualitativa de los servicios de salud para la atención integral y gratuita de las personas que no cuenten con seguridad social.” De acuerdo con la Organización Mundial de la Salud (OMS), el tamiz metabólico neonatal constituye una herramienta indispensable y necesaria de medicina preventiva para la detección de errores innatos del metabolismo: trastornos en el metabolismo de los ácidos grasos, ácidos orgánicos, aminoácidos, carbohidratos y lípidos, provocados por mutaciones genéticas. El tamiz metabólico ampliado, es un estudio médico que se realiza en recién nacidos entre el segundo y quinto día de vida para detectar enfermedades metabólicas congénitas. Estas condiciones no siempre muestran síntomas al principio, pero si no se identifican y tratan a tiempo, pueden causar complicaciones graves, como discapacidades, retrasos en el desarrollo o incluso riesgos mayores. Con el Tamiz Metabólico Neonatal Ampliado, es posible identificar hasta 76 enfermedades y, con el tamiz metabólico básico, seis enfermedades. El Tamiz Metabólico Ampliado debe ser un programa de salud pública que brinde grandes beneficios para la salud infantil, ya que mediante la toma de una muestra de sangre que se obtiene del talón del recién nacido, permite seleccionar, identificar y clasificar enfermedades antes de que estas se manifiesten, pudiendo proporcionar tratamiento adecuado desde los primeros días de vida para prevenir secuelas como el retraso psicomotor y la muerte. Su objetivo consiste en la detección oportuna de recién nacidos con errores innatos del metabolismo y otros trastornos metabólicos, para iniciar en forma temprana el tratamiento adecuado para disminuir la discapacidad y mortalidad infantil. Antes de la introducción del tamizaje, los individuos con algún trastorno metabólico devastador solo podían ser reconocidos después del inicio de los síntomas o en algunos casos, pasado el tiempo crítico, cuando el daño clínico era irreversible. De acuerdo con la Secretaría de Salud Federal, el tamiz metabólico neonatal es una prueba obligatoria que se le tiene que realizar a todos los recién nacidos en nuestro país. Lamentablemente, a pesar de que en la Ley de Salud del Estado de Tabasco mandata que el tamiz neonatal es de aplicación obligatoria, de manera conveniente se estableció en los contenidos su aplicación “a secas”, es decir, sin diferenciar el tipo de tamiz que debía aplicarse a los recién nacidos, dejando peligrosamente al criterio de la autoridad de salud,

la implementación del mismo, lo que ha provocado que, en caso de aplicarse, se haga con el más básico, lo que en muchas ocasiones resulta insuficiente, especialmente porque en años recientes los avances de la ciencia y la tecnología han conducido a la factibilidad de realizar el tamiz neonatal para un número cada vez mayor de enfermedades. La mayoría de las normas que regulan el tamiz neonatal en casi todo el mundo, han sido rápidamente rebasadas por la ciencia y la tecnología, y una consecuencia de esto ha sido que existe una enorme disparidad entre países y regiones sobre el número de enfermedades que se detectan en el neonato de manera rutinaria y obligatoria en cada lugar. La disponibilidad de la tecnología para el adecuado diagnóstico, la identificación del padecimiento en específico, el acceso a los tratamientos eficaces, efectivos y seguros, el seguimiento a largo plazo para incrementar la calidad de vida del paciente, así como los altos costos que esto implica, son retos significativos para el sistema de salud en nuestro Estado. Es por ello que, es imperativo que los procedimientos que rigen el tamiz metabólico ampliado que se encuentran previstos en la Legislación Federal se homologuen a nuestro Estado para poder dar coherencia y coordinación a todos los actores involucrados en dicho proceso y para avanzar en la aplicación de políticas públicas equitativas y modernas que garanticen de mejor manera el derecho a la protección de la salud consagrada en el artículo 4° de nuestra Carta Magna. En virtud de lo anterior, estando facultado el Honorable Congreso del Estado de Tabasco, de conformidad con lo establecido por el artículo 36, fracción I, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, para expedir leyes y decretos para la mejor administración del Estado, se emite y somete a la consideración del Pleno la siguiente: Iniciativa con proyecto de Decreto. Único.- Se adiciona una fracción VI, recorriendo en su orden las subsecuentes, al artículo 58 de la Ley de Salud del Estado de Tabasco, para quedar como sigue: Artículo 58.- La atención materno-infantil tiene carácter prioritario y comprende las siguientes acciones: Fracción VI. La aplicación del tamiz metabólico neonatal ampliado, entre el primero y quinto día del nacimiento; para la detección temprana de enfermedades metabólicas, para otorgar un tratamiento oportuno para prevenir un daño grave e irreversible a la salud del recién nacido. Transitorios. Primero.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado. Segundo.- Se derogan todas las disposiciones que se opongan al presente Decreto. "Lealtad, Convicción y Prosperidad". Dado en el Salón del Pleno. Diputado Francisco Javier Cabrera Sandoval, integrante de la fracción parlamentaria

del Partido de la Revolución Democrática (PRD). Es cuanto compañeras y compañeros, señor Presidente.

Al término de la lectura de la Iniciativa, desde su curul, el Diputado Nelson Humberto Gallegos Vaca, a nombre de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, el Diputado Gerald Washington Herrera Castellanos, a nombre de la fracción parlamentaria del Partido Movimiento Ciudadano y el Diputado Fabián Granier Calles, a nombre de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, solicitaron su adhesión a la misma. Por lo que el Diputado Presidente, informó al Diputado Francisco Javier Cabrera Sandoval, de las adhesiones planteadas, preguntándole si las aceptaba o no; aceptando el Diputado las adhesiones a su Iniciativa, por lo que el Diputado Presidente, declaró aceptadas las adhesiones, tomándose nota de las mismas.

La Iniciativa con proyecto de Decreto, presentada por el Diputado Francisco Javier Cabrera Sandoval, de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, se turnó a la Comisión Ordinaria de Salud, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso proceda.

Seguidamente, el Diputado Presidente, le concedió el uso de la palabra al Diputado Elías Othoniel Abtanaim Madera Cordero, de la fracción parlamentaria del Partido del Trabajo, para que diera lectura a una Iniciativa con proyecto de Decreto, quien en uso de la tribuna expresó:

Muchas gracias. Con el permiso de la Mesa Directiva. Muchas gracias. Primero que nada, un gusto saludarles a todos los que nos acompañan el día de hoy, al pueblo de Tabasco, a los medios de comunicación que siempre están atentos con nosotros, a mis compañeros y amigos, diputados de las diferentes fracciones parlamentarias. Y sobre todo hoy, estamos de “manteles largos” porque tenemos a la ganadora del primer lugar a nivel nacional en el tema de arte, orgullosamente tabasqueña, y quiero por favor que le demos un aplauso, nuestra amiga Briseida Zarela Taracena. Muchísimas gracias, de verdad. Gracias. Ella concursó contra 18 estados, y nos trajo el primer lugar aquí, muchas gracias. Esperamos seguir apoyando ese tema del arte. Muchísimas gracias. Mis queridos amigos, pues el día de hoy, el que suscribe el Diputado Elías Othoniel Abtanaim Madera Cordero, integrante de esta Sexagésima Quinta Legislatura del Congreso del Estado de Tabasco. En lo que concierne y establecen los

artículos 33, fracción II, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, 21, fracción I, 114, fracción II y 115 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tabasco; 78 primer párrafo y 79, del Reglamento Interior, me permito con mi carácter de diputado, presentar esta Iniciativa con proyecto de Decreto para la adición del artículo 6 Bis fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X, XI, XII, XIII a la Ley Estatal de Acceso a las Mujeres para una Vida Libre de Violencia del Estado de Tabasco. Al tenor de la siguiente: Exposición de motivos. La violencia contra las mujeres es un fenómeno complejo con muchas aristas. La información sobre su ocurrencia en las distintas modalidades y ámbitos permite un acercamiento al problema y es un elemento necesario para el diseño y seguimiento de políticas públicas orientadas a atender, prevenir y erradicar la violencia contra las mujeres por razones de género. Sin embargo, a pesar de correr un mayor riesgo de padecer violencia, las mujeres y niñas indígenas se enfrentan a importantes obstáculos para acceder a la justicia, ya sea dentro de su comunidad o a través de las instituciones estatales que supuestamente deberían estar para apoyarlas, debido a la discriminación, los prejuicios, el miedo a la estigmatización, las barreras lingüísticas y los riesgos de revictimización. Lo que da como resultado, que las mujeres y niñas, no reciben reparación por la violencia que han sufrido. También sufren las consecuencias de un trauma intergeneracional que, al no abordarse, se transmite de generación en generación. En ese sentido, es indispensable que los Estados, el Congreso, la sociedad y las instituciones en general perciban que el acceso a la justicia pasa por reconocer que la violencia y la discriminación contra las mujeres no son un fenómeno aislado, sino producto de una violencia estructural que impregna todo el tejido social, sea en tiempo de paz, de guerra o en situaciones irregulares. Por lo que, para garantizar el acceso efectivo a la justicia, el Estado tiene que garantizar, en primer lugar, que las personas conozcan sus derechos y las instancias ante las cuales los pueden hacer valer, en segundo punto es imprescindible que los centros de impartición de justicia a cargo del Estado cuenten con la capacidad de atender a las víctimas de violencia sin importar las barreras culturales o étnicas de quienes denuncian los actos de violencia. En síntesis, resulta necesario que las instancias judiciales y de primer contacto con las víctimas de violencia tengan la capacidad de brindar apoyo y acompañamiento a las mujeres, niñas y adolescentes víctimas de violencia partiendo de su realidad sociocultural, es decir, de sus costumbres, su lengua y sus tradiciones. En suma, la ausencia de la perspectiva de género en los casos de víctimas de violencia sustantiva de género y el significado del impacto que esto tiene en

sus vidas resulta en la negación del derecho a vivir una vida libre de violencia para las mujeres. Problemas como la falta de inmediatez, la ausencia de personal capacitado, la ausencia de protocolos de intervención, la carencia de creencia de su palabra y su testimonio resultan en el menoscabo directo a sus derechos humanos. Es muy importante que sus derechos sean sustentados, desde el primer día que ellas se presentan a llevar a cabo la denuncia. Aun cuando estrategias internacionales como la Convención de Belém do Pará enuncia una resignificación o ampliación del principio de la debida diligencia del Estado en lo que respecta a la protección, prevención, sanción y erradicación de la violencia. Es decir, se obliga a nuestro Estado a brindar un tratamiento integral a las víctimas de violencia sexual, que de hecho enfrentan un sistema jurídico con procedimientos sesgados que no garantizan la imparcialidad o la independencia de la búsqueda de la verdad en los procesos, resultando en juicios revictimizantes para las mujeres. Lo anterior se vuelve relevante cuando se contrasta con el panorama nacional, donde a nivel nacional el 70.1% de las mujeres de 15 años y más han experimentado al menos un incidente de violencia psicológica, económica, de pareja, patrimonial, física, sexual o de discriminación en al menos un ámbito de su vida. Todo esto, por el hecho de ser mujer o pertenecer a alguna etnia. A lo anterior, hay que sumarle que el 51.6% de las mujeres en nuestro país han sufrido violencia psicológica a lo largo de su vida, 27.4% han padecido violencia económica, patrimonial y/o discriminación, 23.3% han sufrido violencia sexual en los últimos 12 meses del año, y 34.7% de las mujeres a nivel nacional han sufrido violencia física a lo largo de su vida. Partiendo de ese enfoque, es importante destacar que, en México, 7.4 millones de personas de 3 años y más hablan alguna lengua indígena, lo que representa el 6.1% de la población del país. Además, esta población está compuesta por 3.8 millones (51.4%) mujeres y 3.6 millones (48.6%) hombres. Misma condición, que a nivel nacional refleja un porcentaje total de 67.6% en cuanto a la violencia que viven las mujeres de 15 años y más en el país, destacando la violencia psicológica como el tipo de violencia que más frecuentemente sufren las niñas y mujeres. Es decir, del 100% de mujeres indígenas en nuestro país (3.8 Millones) el 67.6% ha sufrido en algún momento de su vida algún tipo de violencia, destacando la violencia psicológica como la principal forma de violencia, seguido por la violencia sexual, física y económica respectivamente. Por otra parte, el derecho al acceso a la justicia implica que las mujeres tengan la posibilidad a una adecuada tutela de sus derechos. Pero además es un asunto de fortalecimiento y construcción de las democracias; por lo tanto, la justicia

de género es un estándar de medición para el quehacer del Estado. En ese mismo sentido, el Sistema Interamericano, la Declaración Americana de Derechos y Deberes del Hombre establece en su artículo 13 que: “Toda persona puede acudir a los tribunales para hacer valer sus derechos. Asimismo, debe disponer de un procedimiento sencillo y breve por el cual la justicia lo ampare contra actos de la autoridad que violen, en perjuicio suyo, alguno de los derechos fundamentales consagrados constitucionalmente.” Por otra parte, la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer señala en su artículo segundo, inciso c), que: “El compromiso de los Estados parte a establecer la protección jurídica de los derechos de la mujer sobre una base de igualdad con los hombres, y a garantizar la protección efectiva de la mujer contra todo acto de discriminación por conducto de los tribunales nacionales o competentes y de otras instituciones públicas.” Finalmente, es indudable que el Estado debe cumplir con la debida diligencia asumiendo, no en abstracto sino tomando las medidas que sean necesarias, la modificación de las condiciones discriminatorias que son atentatorias contra los derechos de las mujeres y que obstaculizan su acceso a la justicia, y partiendo, a la vez, de las diversas condiciones que se encuentren ellas. La debida diligencia del Estado en el tema de la violencia requiere de su actuación para evitar las discriminaciones directas que resultan de normas o actos jurídicos/públicos que dispensen un trato diferente y perjudicial para las mujeres, situación que lleva al Estado a asumir la responsabilidad por las acciones u omisiones que cometan en el incumplimiento de la erradicación de estas discriminaciones y/o violencias. En ese orden de ideas, diversas entidades a lo largo del país han optado por constituir dentro de sus ordenamientos jurídicos medidas legislativas que abonen a la erradicación de la violencia desde una perspectiva de inclusión, de respeto por la diversidad y de acceso a procesos judiciales expeditos. A través de un análisis de derecho comparado con las entidades de Ciudad de México, San Luis Potosí, Oaxaca, Quintana Roo y Zacatecas se puede identificar una tendencia por construir como una estrategia fundamental para la erradicación de la violencia y poder acceder a juicios expeditos, eficientes y de certeza jurídica, la inclusión de un multilingüismo que haga de fácil comprensión los procesos judiciales para las mujeres víctimas de violencia. En ese entendido, la Suprema Corte de Justicia de la Nación, a través de la Tesis 1a. CLII/2016 (10a.), con registro digital 20117777 establece que: El derecho a las lenguas de los pueblos indígenas es un derecho cultural que demanda acciones positivas a cargo del Estado, las cuales deben desarrollarse sobre la base de igualdad y no discriminación, a través de los

principios internacionales de disponibilidad, accesibilidad, aceptabilidad, adaptabilidad e idoneidad. Lo anterior, en todas las actividades: sociales, económicas, políticas y culturales. En ese sentido, nuestro Estado de Tabasco, debe construir las vías a través de los cuáles se logre una cultura de cero tolerancias a la violencia por razones de género, misma cultura que debe de partir de los principios de inclusión, respeto y universalidad. De ahí que la presente iniciativa busque que las mujeres puedan recibir información en su idioma o lengua materna, (desde el primer día que pisan el lugar donde van a poner su denuncia) sobre sus derechos y el progreso de los trámites judiciales y administrativos, a la par de que sean protegidas en su identidad, la de su familia y sus datos personales, al igual que puedan recibir atención, información y acompañamiento médico y psicológico de forma eficiente y gratuita. Que las mujeres puedan recibir atención legal, que puedan estar protegida desde el primer día, que ellas sepan y puedan caminar sobre esos derechos y que no tengan miedo a denunciar, y que no tengan miedo al abrir la voz. Y que no tengan miedo a que van a ser revictimizadas. Por lo anteriormente expuesto, fundado y motivado se somete a la consideración de esta Honorable Soberanía para su análisis, dictaminación, discusión y en su caso, aprobación la siguiente: Iniciativa con proyecto de Decreto. Artículo Único.- Se adiciona el artículo 6 Bis, fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X, XI, XII, XIII de la Ley de Acceso a una Vida Libre de Violencia del Estado de Tabasco. Artículo 6 Bis: Las víctimas de cualquier tipo de violencia tendrán los derechos siguientes: I. Ser tratada con respeto a su integridad y al ejercicio pleno de sus derechos; II. Contar con protección inmediata y efectiva por parte de las autoridades; III. Recibir información veraz y suficiente que les permita decidir sobre las opciones de atención; IV. Contar con asesoría jurídica gratuita y expedita; V. Recibir atención, información y acompañamiento médico y psicológico de forma eficiente y gratuita; VI. Ser aceptada en un refugio, mientras lo necesite; VII. Ser valoradas y educadas libres de estereotipos de comportamiento y prácticas sociales y culturales basadas en conceptos de inferioridad o subordinación; VIII. En los casos de violencia familiar, las mujeres que tengan hijas e hijos podrán acudir a los refugios con éstos; IX. No ser revictimizadas; X. Contar con acceso a la atención integral, multidisciplinaria y transversal en los Centros de Justicia para las Mujeres; XI. Recibir información en su idioma o lengua materna sobre sus derechos y el progreso de los trámites judiciales y administrativos; XII. Ser protegidas en su identidad, la de su familia y sus datos personales; y XIII. Los demás señalados en esta ley y otras disposiciones legales. Transitorios. Artículo Primero.- El correspondiente Decreto, entrará en vigor al día siguiente al de

su publicación en el Periódico Oficial de nuestro Estado. Artículo Segundo.- Se derogan las disposiciones legales y reglamentarias que se opongan al presente Decreto. Atentamente, Diputado y Médico Elías Othoniel Abtanaim Madera Cordero, integrante de esta Sexagésima Quinta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tabasco. Es cuanto mi estimado presidente, muchas gracias.

La Iniciativa con proyecto de Decreto, presentada por el Diputado Elías Othoniel Abtanaim Madera Cordero, de la fracción parlamentaria del Partido del Trabajo, se turnó a la Comisión Ordinaria de Derechos Humanos, Igualdad de Género y Asuntos de la Frontera Sur, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso proceda.

ASUNTOS GENERALES

Posteriormente, el Diputado Presidente manifestó que el siguiente punto del orden del día era el de asuntos generales, solicitando a las diputadas y diputados que desearan hacer uso de la palabra se anotaran ante esa Mesa Directiva con la Diputada Primera Secretaria. Anotándose para hacer uso de la palabra, en asuntos generales, las diputadas Martha Patricia Lanestosa Vidal y María Félix García Álvarez.

Acto seguido, el Diputado Presidente, señaló: Antes de darles el uso de la palabra, les voy a pedir su consideración unos minutos. Vamos a hacer un reconocimiento, a dejar constancia de un reconocimiento a quienes integraron el Comité de Evaluación del Poder Legislativo. Ellos participaron, nos dieron su tiempo de manera gratuita, sus conocimientos los aportaron para cumplir con esta tarea, y les vamos a dar un reconocimiento impreso que ha elaborado esta Legislatura. Por lo que instruyo al Secretario de Asuntos Parlamentarios, conduzca al Maestro Ulises Chávez Vélez, a la Doctora Consuelo Rivera Hernández y al Maestro José María Bastar Camelo, aquí a esta Presidencia.

El Secretario de Asuntos Parlamentarios, acompañó a los integrantes del Comité de Evaluación del Poder Legislativo, a la Mesa Directiva y su Presidencia hizo entrega de los reconocimientos respectivos al Maestro Ulises Chávez Vélez, como Presidente, a la Doctora Consuelo Rivera Hernández, como Secretaria y al Maestro José María Bastar Camelo, como

Vocal; del Comité de Evaluación del Poder Legislativo del Estado de Tabasco.

Al término, el Diputado Presidente dijo: Nuevamente reiteramos nuestro agradecimiento y nuestro reconocimiento a la y a los integrantes del Comité de Evaluación del Poder Legislativo, en el marco de la implementación de la reforma al Poder Judicial del Estado. Agradecemos todo su esfuerzo y colaboración. Muchas gracias nuevamente.

Seguidamente, el Diputado Presidente, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 35, primer párrafo, 42 y 43, fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, solicitó a la Diputada Vicepresidenta, Orquídea López Yzquierdo, ocupara la Presidencia de la Mesa Directiva, para continuar con el desarrollo de esta Sesión.

Inmediatamente, la Diputada Orquídea López Yzquierdo, en funciones de Presidenta de la Mesa Directiva, le concedió el uso de la palabra en asuntos generales, hasta por 10 minutos, a la Diputada Martha Patricia Lanestosa Vidal, quien en uso de la tribuna expresó:

Buenos días. Saludo a la presidencia de la Mesa Directiva, compañeras y compañeros de los medios de comunicación, público aquí presente y a quienes nos siguen por las redes sociales. Compañeras y compañeros Diputados. En cinco indicadores la Entidad ocupa los primeros lugares del ranking nacional; es decir, muestra cifras positivas. El primero de ellos es el que se refiere al crecimiento del Producto Interno Bruto. Tabasco ocupa el primer lugar. Aunque, como ya hemos señalado, este indicador refleja fundamentalmente la producción petrolera. El segundo indicador positivo es el que se refiere a agresiones a periodistas. Tabasco ocupa el 4° lugar nacional al registrar pocos casos. El tercer indicador positivo es el de personal médico y de enfermería, donde estamos ubicados en el tercer lugar nacional con mejores resultados. El cuarto indicador positivo es la deuda, siendo Tabasco el cuarto Estado mejor evaluado. Finalmente, ocupamos el segundo lugar a nivel nacional en participación ciudadana. De igual manera, el índice muestra 7 indicadores en los que Tabasco ocupa los últimos lugares a nivel nacional. Ocupamos el lugar 29 a nivel nacional en acceso a internet, ya que sólo 47% de las viviendas cuentan con el servicio. Por lo que se refiere a innovación y economía, ocupamos el lugar 31. En cuanto a Producto Interno Bruto Turístico, ya que representa sólo el 0.8% del PIB estatal. Ocupamos el lugar 29 en Inversión Extranjera Directa.

Sólo el 38% de las mujeres somos económicamente activas, lo que nos ubica en el lugar 28 a nivel nacional. Ocupamos el lugar 31 de diferencia de informalidad entre mujeres y hombres. En el Subíndice Mercado de Trabajo por nivel de competitividad, Tabasco fue el Estado peor evaluado a nivel nacional en el indicador de personas que laboran más de 48 horas a la semana. Finalmente, por lo que se refiere a la mortalidad infantil, el indicador registra 23.3 defunciones de menores de 1 año por cada mil niños nacidos vivos. Ello representa desde hace años un foco rojo en la Entidad. Estas cifras muestran la situación que guarda la Entidad al término del Primer Piso de la Cuarta Transformación. En el balance, son más los indicadores negativos que los positivos. A estas cifras podríamos agregar que, ya en pleno arranque del Segundo Piso, este mes de febrero del 2025 es el más violento de todos los febreros de la historia de Tabasco, al cerrarse con 94 homicidios dolosos, según cifras oficiales del informe de seguridad. Por ello celebramos que los gobernadores de Tabasco y Chiapas Javier May Rodríguez y Eduardo Ramírez Aguilar, firmaran ayer un Acuerdo para la Paz Tabasco-Chiapas, el cual contempla poner en marcha operativos conjuntos, trabajos de inteligencia comunes, grupos policiales de reacción inmediata y bases de datos compartidas, para cerrar el paso a la criminalidad y avanzar en la pacificación y seguridad de la región. Tal como hemos venido señalando, es importante que el gobierno estatal apriete el paso para sacar a Tabasco de esos últimos lugares en los que se encuentra en los indicadores señalados. Es mucho lo que hay por hacer y necesitamos que el Segundo Piso no le quede a deber nuevamente a Tabasco. Sabemos que el gobierno no puede solo. Que necesita el concurso y la participación de todos los sectores. Por ello, tal como lo he señalado en repetidas ocasiones desde esta tribuna, en Movimiento Ciudadano le apostamos al diálogo y a la concertación. A empujar parejo cuando de buscar el bienestar de Tabasco se trata. Es tiempo de sumar esfuerzos. “Por un Tabasco en movimiento”. Muchas gracias.

Seguidamente, la Diputada Orquídea López Yzquierdo, en funciones de Presidenta de la Mesa Directiva, le concedió el uso de la palabra en asuntos generales, hasta por 10 minutos, a la Diputada María Félix García Álvarez, quien en uso de la tribuna dijo:

Con el permiso de la Mesa Directiva. Compañeras y compañeros diputados. Medios de comunicación, y a todos los que nos siguen a través de las redes. Buenos días. Los tamborileros de Tabasco, representan una de las manifestaciones culturales más auténticas y emblemáticas de nuestro

Estado. A través de sus ritmos ancestrales, han transmitido de generación en generación la esencia y el espíritu de nuestra identidad tabasqueña, convirtiéndose en un símbolo de nuestra historia, nuestra gente y nuestra tierra. Este legado musical, que tiene raíces prehispánicas y ha evolucionado con el tiempo, no solo forma parte del Patrimonio Cultural de Tabasco, sino que es una valiosa aportación del pueblo tabasqueño a México y al mundo. Su sonido, inconfundible y vibrante, acompaña nuestras festividades, tradiciones, y momentos de unión, siendo un elemento fundamental en la construcción de nuestra identidad. El origen de los tamborileros se remonta a la época de la conquista española, cuando esclavos africanos llegaron a Tabasco y trajeron consigo sus costumbres y danzas interpretadas al sonido del tambor. En la Región Chontal, especialmente en el Municipio de Nacajuca, ya existía la flauta de carrizo o pito, que era acompañada por instrumentos de percusión como el tunkul, un tronco hueco golpeado con baquetas y conchas de tortuga. Posteriormente, se incorporó el tambor, enriqueciendo la tradición musical de la región. Es momento de otorgar a los tamborileros el reconocimiento que merecen como: Patrimonio Cultural del Estado de Tabasco. Debemos fomentar su preservación, promoción y transmisión a las nuevas generaciones, garantizando que esta expresión artística siga viva y vigente. Para ello, es fundamental impulsar políticas públicas que les brinden apoyo, visibilidad y espacios dignos para el ejercicio y enseñanza de su arte. Los tamborileros no solo son músicos, sino guardianes de la memoria histórica de nuestro pueblo, su aportación trasciende fronteras, llevando el nombre de Tabasco con orgullo y demostrando que nuestra riqueza cultural es un legado invaluable para la humanidad. En este sentido, próximamente, presentaremos una serie de acciones, que permitan darle el reconocimiento cultural y universal, que nuestros pueblos y nuestros tamborileros requieren. Llegó el tiempo de la transformación y de la justicia social para el pueblo, y con la ayuda y el respaldo de la Cuarta Transformación, se hará realidad, reconocer oficialmente su papel y asegurar que su tradición perdure como un estandarte de nuestra identidad y orgullo tabasqueño. Que el retumbar de los tambores siga marcando el ritmo de nuestra historia y nuestra cultura. Muchas gracias. También quiero saludar al Licenciado Vicente Hernández Pérez, Director de Asuntos Indígenas en Nacajuca, muchas gracias; al Licenciado Audomaro Ramírez De la Cruz, promotor cultural, y al Maestro Erasmo Hernández Martínez, Maestro de lengua Yokot'an. Con el permiso de la Mesa Directiva, voy a entregar un documento que ellos me hicieron llegar esta mañana para que sea considerado posteriormente como una Iniciativa. Muchas gracias.

**LXV LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES**

Finalmente, la Diputada Orquídea López Yzquierdo, en funciones de Presidenta de la Mesa Directiva, siendo las diez horas con quince minutos, del día cuatro de marzo del año dos mil veinticinco, declaró clausurados los trabajos legislativos de esta Sesión Ordinaria, de la Sexagésima Quinta Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tabasco, y citó a las diputadas y diputados para la próxima, que sería una Sesión Pública Ordinaria que se verificaría a las 15 horas del día 4 de marzo del año en curso, en este mismo Salón de Sesiones.